

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Pastor Poeta

Código del centro

45012177

Curso académico

2026/2027

Fecha del informe

23/10/2026

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

3. 1. Características del entorno sociocultural del entorno y de los alumnos.

3.1. 1. Entorno físico.

El municipio se encuentra situado «al extremo N. de la llanura llamada *Mesa de Ocaña*, desde la cual se descubren muchos pueblos de la comarca». Linda con los términos municipales de Aranjuez al noroeste en la provincia de Madrid, Ontígola al norte, Noblejas al este, Villatobas al sureste, Dosbarrios, Cabañas de Yepes y Huerta de Valdecarábanos al sur y Yepes y Ciruelos al oeste, en la de Toledo.

Al norte, con dirección a Ontígola, nacen los arroyos de la Vega y del Hollo del Moro y al oeste el barranco de Ocañuela, afluente del arroyo del Corralejo.

3.1.2. Características del centro

El C.E.I.P. *¿Pastor Poeta¿* fue creado el curso 2009-2010. Su actual emplazamiento, inicial de carácter provisional fue en las instalaciones de la Ludoteca Municipal. A partir de septiembre de 2011 su emplazamiento definitivo fue en la calle Reina Sofía con esquina Juan Carlos I, detrás del parque municipal contando con las siguientes instalaciones:

Edificio de Infantil con una superficie útil de 550 m² (6 aulas con servicio individual y cambiador, hall destinado a usos múltiples, sala de profesores),

Edificio de Primaria con una superficie de 1.600 m² distribuidos en dos plantas (12 aulas de Primaria) y además:

- o Aula de música: destinada a un aula de primaria, 6°C.
- o Aula de informática: destinada a un aula de primaria, 6°B.
- o 4 despachos de tutorías, utilizados para PT, AL, Religión e inglés-música.
- o Servicios,
- o DESPACHO , destinada a los alumnos Tea.
- o Sección de administración y secretaría (donde se encuentran los tres miembros del Equipo Directivo).
- o Despachos de miembros del Equipo directivo (el de jefatura de estudios donde se encuentran la documentación del centro, el de dirección actualmente es la sala para recibir a las familias).
- o Despacho de Orientador/a,
- o Sala de profesores.
- o Biblioteca: destinada a un aula de primaria, 6°A.

Aula del Futuro de la que forma parte el huerto urbano escolar

- o 9 AULAS MODULARES: destinadas al alumnado de 5 años A,B,C ; 1º A, B,C,D; y 2ºA y B.

Comedor con una superficie de 335 m² + otras dependencias con una superficie de 80 m² (cocina, aseos, etc.), Actualmente en esta parte se han hecho una dependencia de usos múltiples : dedicada a las reuniones generales con las familias, biblioteca;

Pabellón deportivo con una superficie de 780 m², pistas deportivas exteriores, dependencias auxiliares y amplios patios.

Ocho aulas modulares, con una superficie de 45 m², con servicio incorporados situadas en el arenero enfrente del edificio de infantil destinadas a los grupos de 1 años A, D, ; tres en el arenero de la entrada de Primaria destinada a los grupos de 5 años A,B y C; dos situadas en el arenero entre el edificio del comedor escolar y el edificio de primaria para los grupos de 1º C y B ; y otras dos situadas enfrente del pabellón deportivo destinadas a los grupos de 2º A y B.

TENEMOS QUE DECIR QUE LA CAPACIDAD RELACIONADA CON LA ESTRUCTURA Y DISPOSICIÓN DE AULAS Y ZONAS DE PATIOS DE NUESTRO ALUMNADO Y DOCENTES ESTÁ SOBREPASADA PARA MANTENER UNA BUENA CALIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO.

3.1. 3. Características socioeconómico.

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2021 el número de **habitantes** en Ocaña es de 12.437, de los cuales 6.262 hombres y 6.175 mujeres.

Históricamente ha sido una población fundamentalmente agrícola. Durante el siglo XX se producía «toda clase de cereales, de hortalizas, aceite, vino, lino, seda y frutas», manteniéndose así mismo ganado lanar, cabrío, vacuno y porcino. En cuanto a la industria y el comercio se encontraban una fábrica de hilar seda, otra de jabón, dos molinos de aceite y seis de harina. En la artesanía destacaron sus botijeros, con hijos de la villa como Félix López Mingo, singular creador de *filigranas*.

En la actualidad el sector predominante es el de servicios con un 60,8 % del total de empresas que operan en el municipio, funcionarios de prisión, Guardia Civil y Policía, seguido por los de la construcción con un 21,8 %, la industria con un 13,6 % y finalmente la agricultura con un 3,8 %. El sector agrícola se encuentra en franco retroceso. De los 248 agricultores cerca del 60 % tiene más de 55 años. La tierra de labor se dedica mayoritariamente a los herbáceos con 7197 ha, 84,3 %, seguido del olivar con 775 ha, 9,1 %, y el viñedo con 554 ha, 6,5 %.

Nuestras familias principalmente no tienen ingresos, muchas de ellas acaban de llegar a España a buscar trabajo o mejores condiciones laborales y económicas. Estas familias tienen pocos recursos y mucha dificultad con el idioma ya que son árabes la mayor parte.

3.1. 4. Características sociocultural

La oferta cultural y de ocio es amplia y diversificada, lo que le permite al alumnado realizar

actividades fuera de la escuela.

Los recursos con los que se cuentan son:

Recursos educativos:

- § Guarderías (Timón y Colorines)
- § CEIP (Pastor Poeta y San José de Calasanz)
- § Centro Diocesano Santa Clara
- § IES (Alonso de Ercilla y Miguel Hernández)
- § Escuela de adultos (Centro Penitenciario, Gutiérrez Cárdenas y Mesa de Ocaña)
- § Club deportivo Atletismo.
- § Escuela de música.
- § Grupos y asociaciones de teatro.
- § Danza.
- § Algunas de las ofertas culturales permanentes promovidas por el AMPA.
- ¿ Dibujo y pintura.
- ¿ Ajedrez
- ¿ Clases de apoyo y refuerzo.

También contamos con el Programa de Lengua árabe y cultura. Marroquí que se hace en nuestro centro los jueves con un profesor titular de la Delegación de cultura, deportes de Castilla la Mancha.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

De acuerdo con estos principios, el centro ha adoptado una serie de medidas que han acabado definiendo nuestro modelo educativo:

- Refuerzo educativo dentro y fuera del aula.
 - Plan de Igualdad y Convivencia.
 - Plan de Lectura.
 - Plan de Mejora.
 - Plan Digital.
 - Programa de Matemáticas.
 - Plan de centro que vamos cambiando todos los cursos por la necesidad de ir motivando a nuestro alumnado.
-
- La convivencia general del centro es muy buena a pesar de la interculturalidad que presentan las familias. Tenemos matriculados durante el actual curso 590 alumnos/as (constantemente se están haciendo matrículas. Desde comienzo de curso hasta hoy se han matriculado 24 nuevos alumnos).
 - Contamos con 175 alumnos con dificultades, de los cuales 147 son ACNEAES (TDH, hiperactividad, déficit de atención, dificultades específicas de aprendizaje,) y 28 ACNEEs, de los cuales 17 son alumnado TEA y 6 tienen discapacidad intelectual. En cuanto a 5º de primaria, hay un porcentaje de ACNEAES del 58,82% durante este curso y el 57,97% en 6º de primaria.
 - Contamos además con un gran número alumnos de etnia gitana.

El profesorado colabora en esta misión apoyando cuantas actividades interculturales se vienen celebrando desde la puesta en funcionamiento de nuestro colegio.

Existe en nuestro Consejo Escolar una comisión de convivencia y de igualdad encargada de velar por la adecuada relación de todos los miembros de la comunidad educativa y no crear estereotipos dentro del centro.

El Equipo Docente del Centro está formado por 53 profesores. Además contamos con 3

ATEs y 1 enfermero y fisioterapeuta compartido con otros 3 centros educativos. Es una plantilla equilibrada en sus grupos de edad, muy dinámica y receptiva en la participación de programas y formación personal, de actualización y perfeccionamiento.

Entre los objetivos programados y las actuaciones que se llevan a cabo, dada la estructura del centro, para mantener una línea de trabajo coherente, coordinada y unitaria entre todos sus miembros, cabe citar:

- Intensificar la coordinación entre todo el profesorado.
- Dinamizar la coordinación interciclo.
- Incentivar y potenciar la participación del profesorado en actividades de formación.
- Implicar a todo el profesorado y alumnado en la utilización de las TIC y en el uso de los paneles digitales. El centro está muy inmerso en la tecnología debido a que él se lleva enseñanza digital en los cursos de 5º y 6º de educación primaria. Además, utilizamos las plataformas EducamosCLM para comunicarnos con las familias y Teams para todos los temas relacionados con el claustro de profesores e inspección educativa.
- Continuar en la misma línea de trabajo con los Servicios Sociales para disminuir el absentismo escolar.
- Fomentar la buena relación con el AMPA como vía de comunicación entre el profesorado y las familias.
- Insistir en la importancia de la colaboración familiar en el proceso del aprendizaje, trabajando con los padres en las reuniones colectivas y entrevistas personales.
- Potenciar el desarrollo de la competencia matemática en el 2º ciclo de educación primaria a través del Programa de Apoyo y refuerzo de la Competencia Matemáticas promovido por la Consejería de Educación Cultura y Deportes.
- Ayudar a nuestro alumnado del tercer ciclo en la mejora de la competencia matemática y lingüística mediante el Programa de Éxito Educativo : Prepara-T promovido por la Consejería de Educación Cultura y Deportes con fondos públicos europeos.
-

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Respuestas educativas que se derivan de estos referentes.

Las respuestas a la diversidad cultural y social de nuestro Centro, se integran de forma natural con las respuestas educativas dirigidas a todo el alumnado, porque todo él es diverso.

Los principios básicos que determinan estas respuestas son:

- Heterogeneidad: el agrupamiento básico es esencialmente heterogéneo.
- Normalización: el proceso de enseñanza-aprendizaje se produce principalmente en entornos normalizados.

De acuerdo con estos principios, el centro ha adoptado una serie de medidas que han acabado definiendo nuestro modelo educativo:

- Refuerzo educativo dentro y fuera del aula.
- Plan de Igualdad y Convivencia.
- .- La convivencia general del centro es muy buena a pesar de la interculturalidad que presentan las familias. Tenemos matriculados durante el actual curso 590 alumnos/as (constantemente se están haciendo matrículas. Desde comienzo de curso hasta hoy se han matriculado 24 nuevos alumnos).
- Contamos con 100 alumnos con dificultades, de los cuales 147 son ACNEAES (TDH, hiperactividad, déficit de atención, dificultades específicas de aprendizaje;) y 28 ACNEEs. En cuanto a 5º de primaria, hay un porcentaje de ACNEAES del 58,82% durante este curso y el 57,97% en 6º de primaria.
- Contamos además con 24 alumnos de etnia gitana (8,8%).

El profesorado colabora en esta misión apoyando cuantas actividades interculturales se vienen celebrando desde la puesta en funcionamiento de nuestro colegio.

Existe en nuestro Consejo Escolar una comisión de convivencia encargada de velar por la adecuada relación de todos los miembros de la comunidad educativa

El Equipo Docente del Centro está formado por 53 profesores. Además, contamos con 3 ATEs y un enfermero y fisioterapeuta compartido con otros centros. Este curso tenemos docentes en prácticas. Es una plantilla equilibrada en sus grupos de edad, muy dinámica y receptiva en la participación de programas y formación personal, de actualización y perfeccionamiento.

Entre los objetivos programados y las actuaciones que se llevan a cabo, dada la estructura del centro, para mantener una línea de trabajo coherente, coordinada y unitaria entre todos sus miembros, cabe citar:

- Intensificar la coordinación entre todo el profesorado.
- Dinamizar la coordinación interciclo.
- Incentivar y potenciar la participación del profesorado en actividades de formación.
- Implicar a todo el profesorado y alumnado en la utilización de las TIC y en el uso de los paneles digitales. El centro está muy inmerso en la tecnología debido a que él se lleva enseñanza digital en los cursos de 5º y 6º de educación primaria. Además, utilizamos las plataformas EducamosCLM para comunicarnos con las familias y Teams para todos los temas relacionados con el claustro de profesores e inspección educativa.
- Continuar en la misma línea de trabajo con los Servicios Sociales para disminuir el absentismo escolar.
- Fomentar la buena relación con el AMPA como vía de comunicación entre el profesorado y las familias.
- Insistir en la importancia de la colaboración familiar en el proceso del aprendizaje, trabajando con los padres en las reuniones colectivas y entrevistas personales.
- Potenciar el desarrollo de la competencia matemática en el 2º ciclo de educación primaria a través del Programa de las Matemáticas promovido por la Consejería de Educación Cultura y Deportes.
- Ayudar a nuestro alumnado del tercer ciclo en la mejora de la competencia matemática y lingüística mediante el Programa de Éxito Educativo : Prepara-T promovido por la Consejería de Educación Cultura y Deportes con fondos públicos europeos.
-

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45

4	11:15	12:00	45
5	12:00	12:30	30
6	12:30	13:15	45
7	13:15	14:00	45
8	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o

discriminación y reaccionar frente a ella.

- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios

democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
- **VALORES.**

Educar en valores no es tarea fácil y a menudo es fuente de conflictos, pero al ser la educación un proceso de socialización, de interiorización de hábitos, conocimientos y de ideas, conlleva paralelamente, un proceso de transmisión de valores.

Es por esto que se hace imprescindible en un Proyecto Educativo explicitar esos valores y establecer las líneas de actuación que éstos determinarán sabiendo, al tiempo, que éstos valores no existen al margen de la dinámica social y no pueden ignorar la realidad socio-económica y cultural ni el marco de referencia donde nos desarrollamos, por lo que, como primer punto, explicitamos los valores constitucionalmente reconocidos en materia de educación como son, la coeducación, la igualdad de oportunidades y los valores democráticos.

Así mismo es importante señalar que los "valores", como tales, no son un "contenido" a impartir dentro del curriculum educativo o que, hablar de valores, implica que nuestros niños y niñas reciban un "adoctrinamiento" al respecto, sino que educar en valores es un trabajo continuo, es crear unos espacios donde se puedan desarrollarlos, es observar unas conductas que permitan comprenderlos, es, al fin y al cabo, "vivirlos" en toda la Comunidad Educativa dentro de una "planificación intencional" donde se hagan presentes. Los temas transversales (Ed. para la Paz, Ed. para la Igualdad de Oportunidades, Ed. para la Salud, Ed. Ambiental, Ed. del Consumidor) abordados de manera amplia en toda la etapa de Educación Infantil y Primaria y asumidos por sus profesionales, guían las actividades y experiencias de la Comunidad Educativa y suponen la priorización y la concreción en el curriculum de esa educación en valores, traduciéndose en propuestas metodológicas concretas.

Siguiendo este razonamiento se hace evidente la importancia que tiene el "equipo docente" y cada uno de los profesionales que lo integramos, exigiéndonos no sólo un compromiso individual sino, también, un modelo organizativo democrático y participativo y unas líneas metodológicas claras basadas en la investigación, participación, la reflexión, la crítica y la enseñanza activa y constructivista.

En nuestro intenso proceso de reflexión hemos considerado los siguientes valores, sabiendo que la división que establecemos es formal ya que no existen compartimentos estancos cuando de principios generales estamos hablando

- **RESPECTO Y TOLERANCIA.**

Propiciar la consideración del otro, niño/a o adulto/a, admitiendo los diferentes enfoques y opiniones dentro de un clima de tolerancia, cordialidad y honestidad. Asimismo, promover la valoración de los otros seres vivos, los objetos, y nuestro entorno natural.

- **RESPECTO A LA DIVERSIDAD.**

Fomentar actitudes de respeto a "la diferencia" facilitando la aceptación de que las realidades individuales son diversas tanto desde el punto de vista cultural, social y económico como desde el propio individuo. El individuo es "único" por origen, sexo, condiciones sociales, características físicas, aptitudes, estilos cognitivos y afectivos.

Nuestro objetivo es propiciar la igualdad de derechos y obligaciones, la no discriminación del individuo, la aceptación de las "diferencias", y el enriquecimiento personal que éstas conllevan.

- **AUTONOMÍA.**

Propiciar el desarrollo integral de los niños/as en los aspectos físicos, afectivos e intelectuales, facilitando los recursos que favorezcan la toma de iniciativa personal dentro del grupo y que permitan los procesos de introspección y conocimiento del mundo interno, para crear una imagen de sí mismo. En este sentido, hay que favorecer el conocimiento y valoración de los propios límites y posibilidades, potenciando la autoestima y el establecimiento de relaciones sociales con los iguales y los adultos. Es, al fin y al cabo, crear los "espacios" que permitan el desarrollo de individuos.

- **SOCIALIZACIÓN.**

Apreciar la función social de la escuela como primer ámbito de relación ampliada del niño/a donde tendrá su primera experiencia social fuera de su núcleo familiar por lo que se debe facilitar los recursos que permitan al niño/a establecer las relaciones sociales y afectivas, desarrollando actitudes de colaboración y apoyo que propicien el respeto a las pautas y normas que determina tanto el grupo de referencia, como el grupo ampliado.

- **COLABORACIÓN.**

Transmitir el interés por lo colectivo, por el grupo y la tarea común, promoviendo actitudes de cooperación y ayuda de forma que se facilite la participación, la comunicación y el compromiso de cada uno de los individuos con un objetivo común.

- **CREATIVIDAD.**

Fomentar la utilización de los recursos personales para enfrentarse a las diferentes situaciones creando alternativas y buscando soluciones innovadoras. Propiciar que el niño/a se enfrente a la realización de tareas y actividades buscando "nuevas formas de hacer", facilitando la investigación, el descubrimiento y la creación de diferentes respuestas. al armónico y la inclusión y participación en el grupo.

- **ESPIRITU CRÍTICO.**

Fomentar el análisis y reflexión sobre el entorno socio-cultural, promoviendo actitudes flexibles ante otros puntos de vista y de cambio de perspectiva ante la realidad. Facilitar la crítica constructiva que permita al niño/a modificar su actitud ante sucesos diferentes y conociendo sus propios límites, poder actuar activamente en el medio que lo rodea.

RESPONSABILIDAD.

Propiciar actuaciones en consecuencia con los propios principios y valores, respetando los aceptados por la comunidad escolar de forma que se facilite la iniciativa y la toma de decisiones personales. Si se promueve la evaluación y la reflexión sobre el propio trabajo y el trabajo del grupo, se favorecerá la adquisición de un compromiso individual y colectivo con la tarea y con los individuos.

4.3. PRINCIPIOS Y FINES PEDAGÓGICOS: SEÑAS DE IDENTIDAD.

Confesionalidad.

El C.E.I.P. ¿Pastor Poeta¿ proclama la educación de sus alumnos/as sin apoyarse en ninguna ideología dogmática, sino que nos manifestamos respetuosos hacia todas las confesiones de los profesores y alumnos y renunciamos expresamente a todo tipo de adoctrinamiento, al proselitismo y al sectarismo.

Y por ello, manifestamos:

- a.- Nuestros/as alumnos/as deben estar abiertos a la situación de cambio que experimenta la sociedad, educándoles en el respeto, la justicia y la libertad.
- b.- Nuestro colegio es aconfesional respecto de todas las religiones, tanto de profesores como de alumnos, y totalmente respetuosos con todas las creencias.
- c.- Igualmente nos manifestamos libres de cualquier tendencia ideológica o política determinada.
- d.- Todos/as asumimos el compromiso de transmitir informaciones lo más objetivas posibles, para que progresivamente los alumnos vayan formando sus propios criterios al objeto de que pueda tomar sus propias decisiones de forma responsable.

Línea metodológica.

Resulta muy difícil definir una línea metodológica unitaria de centro sin fisuras ni desviaciones.

En la práctica, cada profesor/a aporta su estilo docente, fundamentado en un conjunto de principios psicopedagógicos que su formación y experiencia han ido sedimentando y validando. Más que establecer una línea metodológica estricta y rígida (pocas veces alcanzable) y que además ofrece pocos márgenes de cambio este Centro propone buscar el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos, buscando puntos de encuentro en torno a la observación directa, la investigación, la experimentación, la actividad, los aprendizajes significativos, la alternancia entre la individualización y el aprendizaje cooperativo, la atención a la diversidad, el descubrimiento y la funcionalidad de los

aprendizajes, etc. Renunciamos expresamente a los planteamientos estrictamente personales en aras de la acción educativa colectiva. A pesar de que todo profesor tiene un derecho reconocido de libertad de cátedra para escoger metodología y selección de contenidos y propósitos, tiene como límite la armonización de estas elecciones con las que realicen el resto de profesores, con las miras puestas en el alumnado.

Pluralismo y valores democráticos.

Pretendemos una escuela plural, en la medida en que no ha de excluir a nadie a causa de su procedencia, raza, sexo, religión, ideología o nivel económico, y también porque ha de capacitar a los alumnos, sin imposiciones ni adoctrinamientos, para vivir en una sociedad que es diversa y donde debe de respetarse a los demás. Una escuela democrática desde una doble perspectiva: por un lado, la transmisión de valores democráticos, y por otra la que se refiere a la gestión del centro. Una escuela que lucha y trabaja contra el racismo y fomenta la convivencia porque ésta no es una escuela clasista. Consideramos muy importante que el alumno aprenda a vivir con los demás compañeros sean del nivel social que sean. Debe respetarlos a todos y aprenderá a decir no ante cualquier violencia y a compartir como suyas las alegrías y ansiedades de los compañeros. El Centro sintiéndose solidario y comprometido con todos, quiere permanecer abierto y disponible de tal manera que, lejos de cualquier clase de discriminación, se ofrezca como lugar de acogida y servicio a todos los que tengan necesidad de él. Entendemos como campo formativo todo aquello que incide en el nivel de la personalidad afectiva del niño como puede ser:

- a.- Ambiente de convivencia y disciplina.
- b.- Actitudes y valores que presiden las relaciones personales.
- c.- Actividades extracurriculares y complementarias.
- d.- Información sobre el paso entre etapas: E. Infantil a E. Primaria, y de ésta a E. Secundaria.
- e.- Funcionamiento de los recursos internos: TIC (Proyecto Carmenta), Biblioteca, Pabellón polideportivo, etc.

Coeducación.

- 1.- Trabajar en la eliminación de las discriminaciones contra la mujer y en la superación de mitos, tabúes y diferenciación de roles.
- 2.- El Centro practica una educación para la igualdad sin discriminación por razón de sexo.
- 3.- Entendemos que la coeducación no significa tener a niños y niñas dentro de una misma aula, sino que a través de sus vivencias relacionales y de su integración valoren el

enriquecimiento de la complementariedad. La sexualidad es una herramienta valiosa en el proceso de la coeducación, para entender los derechos propios de cada uno que, complementándose, permitan estimar y valorar la colaboración con el otro en el trabajo, en el juego y en el diálogo.

Modalidad de gestión institucional.

La idea de una escuela democrática implica la necesidad de una participación real y efectiva de todos los estamentos que la componen en su gestión por medio de los representantes elegidos por cada uno de los sectores.

Creemos muy importante que los alumnos estén integrados en la escuela como en la familia, por ello es imprescindible el diálogo escuela padres, con el objeto de unificar criterios para los alumnos. Una actitud positiva de diálogo padres-maestros elimina tensiones que pueden redundar en los alumnos.

Queda totalmente erradicado en las aulas el autoritarismo, la competitividad extrema y los castigos, tanto físicos como psíquicos, potenciando una enseñanza activa en la que se desarrollen la iniciativa y la creatividad.

Estilo de centro.

Relaciones del profesorado con los/as alumnos/as.

Los Profesores/ras de este Centro han de prestar especial atención, en su quehacer diario, a varios aspectos importantes:

- v Crear un ambiente agradable de trabajo en el aula.
- v Respetar la libertad de los alumnos haciéndoles cada vez más autónomos. Potenciar el esfuerzo y el deseo de hacer las cosas bien.
- v Promover actitudes de mejora de la convivencia.

De las relaciones con las familias:

Se intentará concienciar a las familias de su responsabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello se convocan reuniones periódicas de información, se pide colaboración en algunas actividades, se explican los objetivos a conseguir, los criterios de evaluación y calificación, la organización del centro, etc. con el fin de que entiendan que la formación de un alumno en valores y actitudes exige el interés activo de la familia, para que ésta sea coherente y eficaz.

Las funciones de los padres se plasman en dos niveles distintos de participación:

I. En el nivel instructivo: Los padres tienen derecho a ser informados de las distintas programaciones de cada área o nivel. Su participación en este nivel es solamente de información.

II. En el nivel formativo: Los padres tienen el derecho y la obligación de participar activamente y críticamente en la programación general del Centro y de velar por su cumplimiento en la evaluación final del Centro. Se entiende como campo formativo todo aquello que incide en el nivel de la personalidad afectiva del niño, como puede ser la actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución y que tendrá en este centro, la consecución de las siguientes competencias: (D. 180/2022 y D. 181/2022).

COMPETENCIAS: Competencia en comunicación lingüística, competencia plurilingüe, competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia digital, competencia emprendedora, competencia en ciudadana, competencia en conciencia y expresión culturales.

Además, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre añade la competencia emocional.

Relación del Equipo Directivo con los Profesores

El equipo directivo del centro trata de combinar con coherencia y eficiencia la exigencia normativa y el respeto de las zonas de autonomía. Es necesario un esfuerzo para respetar la capacidad de creación e innovación de cada uno de los profesores/ras, y darles los medios necesarios. En cuanto a las relaciones que se pretenden se basan en el respeto y la confianza.

CARTA DE CONVIVENCIA

La comunidad educativa del CEIP Pastor Poeta de Ocaña nos definimos como un Centro de enseñanza-aprendizaje que a través de su práctica educativa promueve:

- Un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de oportunidades, en la inclusión educativa y en la no discriminación y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- Una educación que facilite mecanismos que respete los diferentes ritmos de aprendizaje y desarrolle las capacidades de los alumnos/as, respetando los principios de heterogeneidad, normalización e inclusión.
- La participación democrática de toda la Comunidad Educativa y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización.
- El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de

aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

- La práctica educativa basada en valores democráticos, fomentando la cooperación y la convivencia en la Comunidad Educativa.
- El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar otras lenguas y culturas, y construir una sociedad más justa.
- El interés prioritario por la lectura, fomentando el uso de la biblioteca escolar y otras prácticas activas de ocio.
- El reconocimiento y valoración de la función docente por parte de las familias, apreciando la repercusión de esa labor sobre sus hijos/as.
- La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable las decisiones.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La implicación de las familias en la actividad del Centro.
- La iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros, servicios e instituciones de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.

Nos definimos también como una Comunidad de Convivencia que, a través de sus interrelaciones, llevará a cabo:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión, entre todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando el principio de inclusión.
- El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.

- La convivencia escolar pacífica, basándose en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
- Tomar conciencia de situaciones de conflicto que se pueden presentar descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones frente a ellas para solucionarlas de forma creativa y no violenta.
- Potenciar en la práctica educativa los Derechos Humanos favoreciendo una actitud crítica, solidaria y comprometida frente a situaciones cotidianas que vulneran sus principios.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

1. CRITERIOS PSICOPEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Para iniciar este trabajo se va a tener de referente:

1. La normativa vigente:

-Orden 104/2026, de 3 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2026/2027 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Instrucciones de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, de 14 de septiembre de 2023, sobre la elaboración de programaciones didácticas de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso 2023/2024.
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 16/01/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean, regula y ordena el funcionamiento de las Aulas Abiertas Especializadas, para el alumnado con trastorno de espectro autista, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan las instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.

- Orden 96/2024, de 7 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024/2025, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la comunidad de Castilla- La Mancha.

-Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, universidades e investigación sobre el procedimiento para el desarrollo del Plan de Mejora en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha que imparten las enseñanzas contempladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

-Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación que regula la participación de los centros docentes seleccionados en el programa de mejora de la competencia matemática de Castilla- La Mancha para el curso 2025/2026.

-Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

1. **La evaluación inicial** de los alumnos, realizada los primeros días de septiembre y cuyos resultados están reflejados en las actas de evaluación inicial de cada grupo-clase

2. Plan de Mejora donde están reflejadas las conclusiones que permitirán concretar en este apartado las principales propuestas que de ellas se

derivan, constituyen en la principal referencia para abordar los objetivos estableciendo los ámbitos de mejora que el centro debe abordar y que se prioritarios para el curso.

obteniéndose de ella los Objetivos Generales de centro para este curso.

Dichos objetivos son claros, concretos, realistas y alcanzables durante el curso 2025-2026 tanto en un proceso programado a corto o medio plazo y evaluables en su nivel de logro.

3. **Las necesidades de nuestros/as alumnos/as, familias y del claustro** surgidas en el centro al comienzo del curso 24-25. Teniendo en cuenta las medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa.

4. **Seguir un estilo pedagógico de organización y funcionamiento recogido en las NCOF** aprobadas en septiembre del curso 2025 como son:

b) La distribución del total de horas de las materias en cada uno de los cursos.

- c) La contribución de cada área a la consecución de las competencias establecidas para la etapa.
- d) Las decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a la consecución de las competencias del currículo.
- e) Los materiales curriculares que se vayan a utilizar, incluidos los libros de texto.
- f) Las directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad del alumnado.

- A nivel de centro, destaco los apoyos en general. No es una propuesta de mejora como tal, pero lo resalto por la importancia de estas figuras debido a la gran diversidad de alumnado que tenemos en el CEIP Pastor Poeta, lo que hace imprescindible una atención lo más individualizada posible, la cual solo puede conseguirse manteniendo y sumando apoyos educativos, tanto refuerzos como de maestros especialistas.

- Señalar también a nivel de centro la revisión y dotación de material a las aulas, tanto de mobiliario, como de material curricular.

- Intentar aumentar las actividades interciclos, ya que a los alumnos disfrutaban con este tipo de actividades.

- Darle más difusión a la jornada de puertas abiertas y realizar reuniones entre las tutoras del primer ciclo y segundo ciclo de infantil.

- Poner papeleras de reciclaje.

- Impulsar el uso del carrito digital y el aula del futuro.

- El usuario docente a la red debe permitir el acceso a todas las páginas.

- Disponer de un cable HDMI en todas las aulas para conectar el ordenador de profesor con la pizarra digital.

- Instalar las aplicaciones que se solicitaron para las pizarras digitales.

- Dotar de paneles digital las aulas de PT y AL.

- Dotar de ordenador portátil a cada uno de los miembros del EOA y del Aula Tea.

5. La adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio proyecto educativo.

2. APARTADOS de la PPDD A LOS NUEVOS

ELEMENTOS CURRICULARES

Al realizar las Programaciones Didácticas a través de la aplicación Educamosclm incluiremos en OTROS APARTADOS los siguientes aspectos:

1. INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA.
2. SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, O EN SU CASO RESULTADOS DE APRENDIZAJE, DE LAS MATERIAS, ÁMBITOS O MÓDULOS CORRESPONDIENTES.

1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS, DIDÁCTICAS Y ORGANIZATIVAS Y DISPOSICIÓN DE LOS ACNEES.
 - Debe concretar: tareas (SITUACIONES DE APRENDIZAJE), estrategias y técnicas para el desarrollo de enseñanza y aprendizaje con diferentes agrupamientos y espacios.
 - Deben contemplar el diseño de tareas que tengan en cuenta la participación del alumno (Trabajos de investigación, presentación de temas por el alumno, búsqueda de información).
 - Deben de contemplar los materiales y recursos didácticos a utilizar, incluyendo los recursos digitales.
 - Medidas de inclusión educativa cuando proceda.

CADA GRUPO- CLASE TIENE QUE TENER LAS SUYAS.

ES IMPORTANTE que el alumnado del mismo nivel a de tener como referente el mismo currículo concretado en su centro y unos criterios de clasificación absolutamente equivalentes.

1. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Los medios de información y comunicación con alumnado y las familias, será preferentemente a través de Educamosclm.
- Los materiales curriculares y los recursos educativos que se van a utilizar.
- Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza- aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

1. EVALUACIÓN.

- Procedimientos e Instrumentos de evaluación para la adquisición de los aprendizajes.
- Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.

Como novedad este curso es incorporar en las PPDD del nivel de 6º de EP los siguientes aspectos:

- Consensuar entre los IES/IESO y CEIPs los aprendizajes que deben adquirir los alumnos de primaria al finalizar la etapa para afrontar con éxito la secundaria.
- Establecer en las PPDD las competencias específicas, criterios de evaluación vinculados a los saberes básicos que se han acordado reforzar y recogidos en las actas de coordinación entre los equipos de los CEIPs y los IES/IESO. Principalmente de las materias de lengua, mate e inglés.
- Recoger la metodología más adecuada a desarrollar los aprendizajes que han sido consensuados por los equipos de los IES/IESO y CEI.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022

1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

NO SE OFERTA

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

NO TENEMOS MATERIAS PROPIAS

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- ✓ La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

1. MARCO LEGISLATIVO

El ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/20062, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOELOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- Real Decreto 732/1995, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la convivencia escolar en Castilla La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).

CURRÍCULO:

- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de

Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS:

- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO:
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.
- Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

EVALUACIÓN:

- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

ORIENTACIÓN-INCLUSIÓN EDUCATIVA:

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula la Inclusión Educativa del alumnado en la CCAA de CLM.
- Orden de 11/04/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean, regula y ordena el funcionamiento de las Aulas Abiertas Especializadas, para el alumnado con trastorno de espectro autista, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

El Equipo de Orientación y Apoyo durante el curso 2025-2026 está formado por las siguientes profesionales:

Nombre y apellidos	Especialidad	Horario
María Nova López	PT	A tiempo completo
Cristina Martín-Moreno Amado	AL	A tiempo completo
Desirée Molina Zamorano	PT ¿ Prepara-t	A tiempo parcial , completa su jornada con el elevado número de ACNEEs
Consuelo Rubio Moreno Patricia Isabella García Galera	Orientación	A tiempo completo A tiempo parcial (lunes, martes después del recreo y miércoles).
Ma Ángeles	Auxiliar Técnico Educativo	A tiempo completo
Esther Zapata	Auxiliar Técnico Educativo	A tiempo completo
Enrique y Julián	Auxiliar Técnico Educativo	A tiempo completo

El Equipo de Atención educativa para el alumnado TEA, en adelante Equipo TEA, está formado por las siguientes especialistas:

Nombre	Especialidad	Horario
Gemma María Maroto Rodríguez	PT (Aula de Inclusión)	A tiempo completo
Jesús Paniagua Roperó	AL (Aula de Inclusión)	A tiempo completo
Desirée Molina Zamorano	PT (Aula de Inclusión por el elevado número de ACNEES)	A tiempo completo con Prepara-T

Instalaciones: El Departamento de Orientación está situado en la planta baja del edificio

principal, destinado para las reuniones de coordinación y el trabajo de sus componentes.

La coordinación del EOA y Equipo TEA se realizará semanalmente los miércoles. La coordinación de orientación con el Equipo directivo será semanalmente los viernes.

La coordinación del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) con los tutores y docentes se realizará:

- Cuando requieran asesoramiento.
- En las sesiones de evaluación.
- En el seguimiento de alumnos que son atendidos por las maestras de PT y AL.
- En las sesiones establecidas de coordinación para la elaboración y seguimiento de los planes de trabajo.
- En horario de 14:00 a 15:00

Las Reuniones del EOA con las familias se llevarán a cabo siempre que:

- Requieran de nuestro asesoramiento.
- Seguimiento: Se mantendrá al menos una reunión durante todo el curso con las familias de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. (Seguimiento continuo del alumnado en las coordinaciones del equipo de orientación y apoyo y con los tutores.)
- Reuniones para informar de los resultados de la evaluación psicopedagógica y las correspondientes orientaciones: (Orientador).

El alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo trabajará siempre dentro del aula a través de los diseños universales de aprendizaje. Para este alumnado, siempre que sea necesario y en coordinación con el profesorado ordinario, se asesorará sobre los materiales y estrategias necesarias para poder lograr las competencias necesarias.

El apoyo para el alumnado ACNEE se realizará como norma general dentro del aula sobre todo en las etapas de infantil. Por norma general los apoyos se realizarán dentro del aula y como medida excepcional se realizará algunos apoyos fuera del aula.

En general, los criterios que se siguen para la intervención con nuestro alumnado son:

- Priorizar al alumnado con NEE.
- Se priorizará el trabajo con el alumnado dentro del aula ordinaria.
- Alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo el cual tiene evaluación psicopedagógica y ha sido ratificada por un facultativo médico, terminando así los consejos que tras la evaluación psicopedagógica se da a las familias de consultar con pediatría.
- Respetar que los apoyos no deben suponer una alteración importante en su participación en el aula ordinaria.
- Priorizar los apoyos a alumnado con NEE con dificultades más severas.
- Priorizar los apoyos en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas, siempre que sea posible.
- La evaluación de los alumnos se realizará junto al equipo docente que los atiende, teniendo en cuenta para ellos las variaciones curriculares efectuadas o las adaptaciones realizadas.

3.OBJETIVOS

Esta programación es el marco de referencia para el desarrollo de las actuaciones prioritarias a alcanzar propuestas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro de la labor orientadora, facilitando el desempeño de las funciones de las diferentes estructuras de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha, en los diferentes ámbitos de actuación en los que son competente.

El ámbito de actuación incluye a nuestro centro docente así como el resto de resto de estructuras de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

3.1. Objetivos generales

Los objetivos, que responden el ¿para qué? de la acción educativa, son elementos de suma importancia en el proceso de enseñanza y aprendizaje porque expresan el conjunto de metas que pretendemos alcanzar con nuestros alumnos; son susceptibles de observación y evaluación. La LOMLOE, en su artículo 2, apartado I) establece como uno de los fines:

¿La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva¿.

Teniendo en cuenta el análisis de los principios y objetivos generales contemplados en el PEC (especialmente los relacionados con las medidas de inclusión educativa y la orientación educativa), los de la PGA de este curso, los de la memoria del curso anterior del EOA y el desarrollo de las diferentes normativas, debemos tener en consideración distintos objetivos para este curso que deberán ser valorados y analizados por el EOA así como por la CCP a la hora de planificar las diferentes medidas y actuaciones contempladas en esta programación.

Entre los objetivos generales encontramos los siguientes:

- Ajustar la respuesta educativa las necesidades del alumnado, atendiendo a las características específicas de cada alumno-a.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y de inadaptación que puedan surgir en el centro.
- Asesorar y colaborar en la elaboración, revisión, o seguimiento de los documentos programáticos del centro acordes a la normativa vigente.
- Contribuir a educar personas cívicas, con sentido crítico, participación y responsabilidad social, que ejerzan sus derechos y obligaciones de forma coherente y respeten la diversidad cultural, aprendiendo y ayudando.
- Maximizar la coordinación de las familias con los agentes educativos, favoreciendo el contacto permanente y la participación de las mismas en las actividades del centro.
- Colaborar y coordinar con los distintos servicios, asociaciones, instituciones, centros educativos, profesionales externos¿ (Servicios Sociales, IES de referencia, otros CEIPs, Unidades de Salud Mental Infanto Juvenil, Servicio de Inspección Educativa, Asesoras de Inclusión Educativa...) para el intercambio de información y la promoción de experiencias educativas.
- Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar y colaborar con la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La

Mancha.

- Prevenir el absentismo escolar mediante actuaciones concretas que erradiquen este problema e iniciar el Protocolo de Absentismo en aquellos casos que fuera necesario, implicando a todos los profesionales.
- Promover la planificación de la convivencia, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo sexual.

3.2. Objetivos específicos

- **Ámbito de Apoyo al proceso de Enseñanza Aprendizaje**
 - Asesoramiento en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.
 - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - Coordinar y atender la diversidad: apoyos y seguimiento de los alumnos.
 - Favorecer la convivencia y la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en el centro.
 - Colaborar en el proceso de evaluación del alumnado a lo largo del curso escolar.
 - Asesorar a la comunidad educativa en los aspectos relativos a la evaluación y promoción del alumnado ACNEAE y alumnado en general.
-
- **Acción tutorial**
 - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno psicoeducativo,
 - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el

comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.

- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y comunicación.

- **Colaborar con el equipo docente en la planificación y desarrollo de la acción tutorial, aportándoles pautas, recursos y asesoramiento.**

- Potenciar al máximo la convivencia, mediación y la resolución pacífica de conflictos, trabajando estos aspectos en tutoría, en todas las áreas y actividades del centro.

- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

- **Orientación Académica y Profesional**

- Proporcionar una orientación académica y profesional libre de estereotipos sexistas.

- Asesoramiento académico sobre el plan de estudios de cada uno de los cursos de la ESO: asignaturas, optativas;

4.ACTUACIONES

En base a las particularidades de nuestro colegio y, teniendo como referente el Decreto 85/2018 que regula la inclusión educativa y el Decreto 92/2022, por el que se regula la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad de Castilla la Mancha, las actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo se estructuran y enmarcan en torno a los siguientes ámbitos:

A. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Actuaciones	Responsables	Calendario
<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de listados de ACNEAEs, Delphos, Excel y envío de datos a la Asesoría de Inclusión Educativa - Atención a la diversidad del alumnado, ACNEAES desde una perspectiva inclusiva. - Prevención primaria e Identificación temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo en colaboración con el profesorado. - Realización de evaluaciones psicopedagógicas, actualización y realización de informes, dictámenes de escolarización, solicitud de becas¿ - Asesoramiento, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo del alumnado que los precisa (ACNEAES¿) y de los Planes de Refuerzo (alumnos con áreas suspensas, alumnos repetidores) - Organización de las medidas de inclusión educativa, seguimiento y evaluación de las mismas. - Seguimiento de los ACNEAES, y ajuste de las medidas de inclusión educativa, seguimiento y evaluación de las mismas. 	Orientador PT AL Tutores/as	Primer trimestre Durante todo el Curso
<ul style="list-style-type: none"> - Detección temprana de dificultades de aprendizaje, implementando actuaciones para la prevención precoz. Realización de Evaluaciones Iniciales y evaluación del nivel de competencia curricular de los alumnos. 	AL PT Orientador Tutores/as	Primer trimestre Durante todo el curso

<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento a familias acerca de todo lo que afecta a la educación de sus hijos. Asesoramiento y entrega de orientaciones metodológicas que favorezcan el proceso de enseñanza- aprendizaje y eviten fracasos escolares posteriores. 	AL PT Orientador Tutores/as	Primer trimestre. Durante todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento al Claustro de profesores sobre el alumnado ACNEAE, aportando orientaciones, facilitando sugerencias de trabajo, materiales diversos¿ que permitan ajustar la respuesta educativa a las características y necesidades de cada alumno/a. 	PT AL Orientador	Durante todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento y colaboración en la realización, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo del alumnado. 	PT AL Orientador	Durante todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento en el proceso de Evaluación del Alumnado. Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de los alumnos. 	Orientador AL PT	Durante todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> - Participación en las sesiones de evaluación, recabar información sobre el alumnado, en especial aquellos que presenten necesidades específicas 	PT AL Orientador	Trimestralmente

de apoyo educativo.		
- Actividades colectivas con los alumnos de 6º curso de Primaria, así como con sus familias, para favorecer el tránsito de etapa.	Orientador Tutora	3º Trimestre
- Asesoramiento y colaboración en la revisión, actualización y/o elaboración de documentos programáticos del centro: Proyecto educativo, NCOF, Propuesta Curricular, Programaciones Didácticas.	Orientador Equipo directivo	Durante todo el curso
- Participación conjunta y cooperación con otros Equipos y Departamentos de Orientación de la zona de referencia.	Orientador	Durante todo el curso

- Promoción de acciones enriquecedoras mediante el establecimiento de cauces colaborativos con otras instituciones, asociaciones o servicios que enriquezcan la educación de nuestros alumnos: USMIJ, ONGs, Servicios Sociales, Ayuntamiento, Atención Temprana.	Orientador	Durante todo el curso.
- Asesoramiento sobre actuaciones que prevengan el absentismo escolar.	Tutores Equipo Directivo Orientador	Durante todo el curso
- Diseño de materiales curriculares que mejoren el proceso de enseñanza aprendizaje.	PT AL Orientador	Durante todo el curso
- Colaborar en el desarrollo del Protocolo de absentismo, manteniendo reuniones mensuales con Servicios Sociales para el intercambio de información y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención.	PT AL Orientador	1 vez/mes Durante todo el curso.

B- ACCIÓN TUTORIAL

ACTUACIONES	RESPONSABLES	CALENDARIO
Alumnado		
- Asesoramiento y colaboración en el desarrollo de actividades de acogida. Normas de aula, elección de delegados y subdelegados, derechos y deberes del alumnado.	Orientador Tutores	Inicio de curso Durante todo el curso
- Asesoramiento y colaboración en el desarrollo y aplicación de programas complementarios al currículo ordinario (autoestima y autoconcepto, Habilidades Sociales, técnicas de trabajo intelectual, creatividad ¿)	Orientador Tutores	Durante todo el curso

	- Promoción de actividades de centro que trabajen temas transversales como la educación para la salud, educación cívica y constitucional, valores (libertad, justicia, paz e igualdad), convivencia, interculturalidad, resolución de conflictos;		
	- Asesoramiento sobre hábitos de autonomía y habilidades básicas en el alumnado de Educación Infantil tanto a familias como a profesores	Orientador Tutores	Durante todo el curso
	- Mejora y estimulación del lenguaje oral de todos los alumnos del centro, planificando actuaciones para ello	AL Orientador Tutora	Durante todo el curso
Profesorado	- Asesoramiento y colaboración en el diseño y planificación de la acción tutorial, en la realización y evaluación de las actividades, proponiendo y aportando materiales o programas para llevarla a cabo.	Orientador Tutores/as	Durante todo el curso
	- Asesoramiento y colaboración en actuaciones significativas con determinadas familias (entrevistas)	Orientador Tutores	Durante todo el curso

Familias	- Aportar a las familias orientaciones, pautas educativas en casa, folletos informativos; siempre procurando un fuerte nexo y cooperación hogar- escuela.	PT AL Orientador Tutor/a	Durante todo el curso
	- Concienciación a los padres sobre la importancia de su colaboración e implicación en el proceso educativo de sus hijos, demandando su participación activa en todas las propuestas que se efectúen.	Orientador Equipo directivo Tutores/as	Durante todo el curso

C.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL

Actuaciones	Responsables	Calendario
- Aportación de pautas, informaciones diversas, orientaciones; a los alumnos/		

as y sus familias ante el cambio de etapa educativa o iniciación de su escolaridad si es el caso. § Educación Infantil- Educación Primaria. § Educación Primaria-Educación Secundaria Obligatoria. § Inicio de escolaridad en 3 años.	OrientadorE.D. Tutor/a	2º y 3º trimestre.
- Coordinación con el Departamento de Orientación del IES de referencia para conocer la oferta educativa e intercambio de información de los alumnos que cambian de etapa.	Orientador Tutora	1º, 2º y 3º trimestre
- Asesoramiento y colaboración en la elaboración de los informes de final de etapa de los alumnos de 6º curso.	Tutora Orientador	3º trimestre
- Realización de Informes de los ACNEAES que cambien de etapa y realización de reuniones con D.O del IES para el traspaso de información y previsión de apoyos, configuración de los grupos¿	Orientador	3º trimestre
- Visita al IES de referencia por parte del alumnado de 6º de Educación Primaria, familiarizarse con el mismo, conocimiento de sus instalaciones, de normas, funcionamiento...	Tutora Equipo directivo Orientador	3º trimestre

- Charla informativa a los alumnos de 6º respecto a las características de la ESO, del IES al que van¿realizando exposiciones con la información encontrada, etc - Charla informativa a las familias de los alumnos de 6º para ofrecer pautas de cara a Secundaria (desarrollo evolutivo, demandas de los adolescentes, planificación del estudio¿)	Orientador	2º/3º trimestre
--	------------	-----------------

5.METODOLOGÍA: PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS EN LA ELABORACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES

Para la elaboración de la programación de actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo se ha tenido en cuenta:

- Valoración de la normativa vigente y sus modificaciones educativas.
- Análisis de los documentos del centro (PEC, memorias del curso anterior, PGA, expediente del alumnado, informaciones nuevas, personal docente y horarios¿) con el fin de garantizar la continuidad en el desarrollo de la atención a la diversidad, orientación y tutoría.
- Los criterios y directrices del claustro, acuerdos de centro...

- Coordinación con Directora del centro.
- Valoración global de puntos fuertes y débiles de nuestro colegio y sus alumnos, familias...
- Materiales bibliográficos de orientación y tutoría.
- Modelos de informes individualizados.
- Cuestionarios y registros tutoriales.
- Pruebas psicopedagógicas.
- Materiales elaborados por el EOA.
- Análisis de propuestas de mejora del curso pasado 2024-25.

6.EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y OBJETIVOS DEL EOA

La evaluación pasa por 3 momentos esenciales:

- **Evaluación inicial:** Antes de planificar nuestra propuesta debemos valorar el contexto de desarrollo, para adecuar las respuestas a la realidad contextual. Se analizan las propuestas de mejora incluidas en la memoria del año anterior, así como demandas de intervención pendientes del curso pasado, demandas urgentes, etc
- **Evaluación procesual:** La llevamos a cabo para valorar el desarrollo de esta programación, y que se realiza a través de la recogida de datos continua y sistemática. Tiene un carácter formativo, dado que hace posible el seguimiento del proceso y la toma de decisiones más adecuada en función de los aspectos observados.
- **Evaluación final:** se realizará al finalizar el curso escolar, es de carácter sumativo y sus resultados quedan plasmados en la memoria final, donde se reflejan los logros y dificultades encontrados en el desarrollo de la programación, así como los aspectos que han incidido positiva o negativamente en el desarrollo de la misma.

Los indicadores para la evaluación son los siguientes:

- Prioridad del principio de igualdad, de atención a la diversidad e interculturalidad.

- ¿La equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa y la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad; la prevención de conflictos, en especial el acoso escolar; desarrollo de una educación en valores que garantice la igualdad de género y la prevención de violencia de género (Artículo 1 de LOMLOE, Principios educativos)
- Búsqueda de la calidad y excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.
- Las características del alumnado y del contexto del centro.
- Adecuación de la programación al contexto y características.
- Coordinación y trabajo colaborativo del EOA con el resto de profesionales del centro.
- Actuaciones e intervenciones con alumnos, padres y profesorado
- Participación del profesorado en su desarrollo y coordinación del mismo.
- Implicación de los miembros de la comunidad educativa.
- Cooperación con otros agentes y servicios externos.

Entre los **criterios de evaluación** que vamos a tener en cuenta destacan:

- Adecuación y suficiencia de los recursos empleados.
- Grado de coherencia entre las actuaciones y objetivos planteados y su correlación con el PEC.
- Funcionalidad de las actuaciones puestas en marcha y relevancia de las mismas para solventar dificultades iniciales.
- Nivel de satisfacción de los participantes en todo el proceso.
- Grado de colaboración y esfuerzo compartido entre entes y agentes educativos internos y externos.

Los **instrumentos** a emplear en la evaluación del desarrollo e implementación de nuestro Plan de Actuación son:

- **Cuestionarios:** dirigidos al alumnado, familias y profesores para recoger valoraciones y sugerencias de todas las actividades, actuaciones propuestas.
- **Entrevistas:** las haremos durante las diversas fases del proceso evaluativo a alumnos, padres y profesores para que propongan y valoren acciones.
- **Informes de autoevaluación** por parte del Equipo de Orientación sobre las actuaciones llevadas a cabo, el grado de coordinación, adecuación de materiales; desarrollo de nuestras funciones;
- **Escalas de valoración:** Participación de los padres en las reuniones y entrevistas; participación de los alumnos en las actividades de tutoría, grado de satisfacción con las mismas; demandas y consultas realizadas.

Al finalizar el curso escolar se elaborará la **Memoria Final del Equipo de Orientación y Apoyo**, que recogerá las conclusiones más relevantes del análisis y evaluación de la programación anual de actuaciones y de su grado de cumplimiento, con el objetivo de mejorar la planificación del curso siguiente.

La memoria será el punto de partida para articular y adecuar la respuesta educativa el siguiente curso escolar, y, para ello, la autorreflexión y análisis son piezas clave que guían el diseño, desarrollo y valoración de la presente y próxima programación de actuación.

PLAN DE ACTUACIÓN

AULA DE INCLUSIÓN 2024/25

1. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN

En el curso 2021/2022, se creó un aula abierta especializada para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de alumnos derivadas de Trastorno del Espectro del Autismo.

De acuerdo a la *Orden 11/04/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de las Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con Trastorno del Espectro Autista en Castilla-La Mancha*, esta aula cuenta con una organización y diseño específico para dar respuesta a las necesidades de estos alumnos, contando con recursos, apoyos, profesionales y metodologías especializados, todo ello desarrollándose en un ambiente estructurado.

Más tarde el aula de abierta especializada fue cambiada a Equipo Tea, lo cual cambia por completo el concepto de intervención con el alumnado TEA.

Para tal fin, se ha nombrado, por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, un equipo de inclusión formado por: una especialista de Pedagogía Terapéutica y una especialista de Audición y Lenguaje, ambas a tiempo completo. Además, interviene con el alumnado el Auxiliar Técnico Educativa del centro.

El horario lectivo de los diferentes especialistas se ha distribuido entre los diferentes alumnos, en base a sus necesidades de autonomía, hasta cubrir la mayor totalidad del tiempo posible.

Durante este curso se van a atender a un total de 13 alumnos 5 más que el año pasado. Dos de ellos escolarizados en 3 años, dos en cuatro años, cinco en 5 años, uno en 1º de educación primaria, dos en 2º de educación primaria y uno en 4º de educación primaria.

2. OBJETIVOS GENERALES

Teniendo en cuenta las necesidades de los alumnos y la Orden del 11/4/2014, se concretan los siguientes objetivos generales:

- Potenciar la inclusión dentro del aula ordinaria.
- Desarrollar estrategias de comunicación, verbales y no verbales, que les posibilite expresar necesidades, emociones y deseos dentro del aula ordinaria.
- Proporcionar aprendizajes funcionales que le permitan desenvolverse con autonomía en situaciones de la vida cotidiana.
- Participar de forma activa en situaciones normalizadas del entorno escolar, social y familiar
- Desarrollar capacidades y aprendizajes académicos, con el empleo de una metodología muy ajustada a sus características cognitivas, comunicativas y sociales y la utilización de recursos tecnológicos y material didáctico específico.
- Informar a los docentes del centro escolar sobre el funcionamiento del aula Tea y nuestras necesidades.
- Hacer exposiciones en nuestra aula de los trabajos realizados en el aula TEA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
Realizar la evaluación inicial del alumnado.	En las primeras semanas se ha realizado una evaluación inicial del alumnado que se basó en la lectura del expediente (informe psicopedagógicos y dictamen de escolarización, plan de trabajo e informes de evaluación si los hubiese); así como una observación en el aula para valorar su conducta y aprendizaje.
Organizar la respuesta educativa del alumnado.	Tras la realización de la evaluación inicial, en coordinación con las tutoras de los diferentes alumnos, se adoptaron las medidas de inclusión educativas pertinentes, de acuerdo al Decreto 85/2018, del 20 de noviembre; y se elaboró los planes de trabajo de cada alumno. Además, se acordaron las pautas de actuación de los diferentes especialistas (PT, AL Y ATE) para trabajar de forma conjunta y compartida, tanto en aula ordinaria como regla principal, tanto como en el aula TEA.
Crear y estructurar el aula TEA.	Al inicio de curso hemos comenzado a trabajar en un aula específica para la atención al alumnado con Trastorno del Espectro Autista, aunque, de acuerdo al Decreto 85/2018, se ha priorizado la atención dentro del aula ordinaria. En el aula TEA: la estructuración por rincones de las actividades, elaboración de la agenda visual y organización del material en bandejas y armarios.
Adaptar el centro y las diferentes aulas a las necesidades de los alumnos.	Se han elaborado carteles y letreros para identificar las diferentes aulas e instalaciones del centro compuestos por el nombre escrito, el pictograma y la fotografía del personal docente que trabaja en dicha aula.
Crear material específico para el alumnado del aula.	En cursos anteriores se ha realizado materiales que han servido de ayuda para adaptar el centro educativo, este año seguiremos realizando materiales.

3. ESTRUCTURACIÓN DEL AULA

El aula TEA es un aula de unos 30 metros aproximadamente con orientación norte y dos ventanas amplias con buena ventilación e iluminación. El aula en general no tiene mucho ruido. Hemos organizado el aula en varios rincones de actividad y juego.

- Calma: Formado por una colchoneta y materiales de relajación y sensorial destinado a favorecer la relajación en los momentos que lo necesite. En ocasiones, también utilizamos este espacio como rincón de lectura. Cuando algún niño esté más nervioso, puede hacer uso en cualquier momento.
- Asamblea: calendario, tiempo atmosférico, abecedario. Con una pizarra para escribir y dibujar nuestro esquema corporal.
- Trabajo autónomo: Compuesto por dos mesas de trabajo, una de la especialista de pedagogía terapéutica y otra del especialista de audición y lenguaje, pizarra, bandejas para guardar las fichas de los alumnos y carteles de aprendizaje. Se realizan trabajos relacionados con elementos curriculares. También está compuesto de un espejo para trabajar el aspecto fonético-fonológico.
- Trabajo grupal

- Juego simbólico: con la máquina de la tienda, muñecas, taller de mecánica, frutería, carritos.
- Rincón del relax: Donde a través de música clásica y diferentes utensilios relajantes establecemos un periodo de tranquilidad en el alumnado.
- TIC (Tecnología de la información y de la comunicación): Tablet, ordenador.

4. MATERIALES

- Visuales y Manipulativos: dominó, lince, tablero de pinchitos, ensartables, tubos sensoriales, globos de goma, construcciones para montar y desmontar.
- Barajas de sinónimos, de clasificación y vocabulario.
- Sensoriales. Paneles con diferentes texturas;
- Bloques lógicos, caja de euros, ábaco, metro, jarras, embudos, números para repasar el trazo en papel plastificado, puzles de varias piezas.
- Audiovisuales: tablets, ordenador.
- Impresos: Bibliografía específica sobre el Trastorno de Espectro Autista y la intervención específica en este ámbito.

En la Mente 1 y 2 de Marc Monfort. Edit. Entha.

- Material Fungible: cartulinas, papel, temperas, ceras, plastilina, rotuladores, gomets de colores y formas diferentes, folios de colores.
- Fotos y Viñetas: de emociones, de situaciones sociales.

5- METODOLOGÍA DE TRABAJO.

La metodología que se va a llevar a cabo desde el equipo Tea será inclusiva, participativa y coordinada entre las tutoras y el equipo especialista del EOA. La intervención con el alumnado será siempre dentro del aula ordinaria para favorecer la inclusión, salvo en situaciones puntuales donde los contenidos a trabajar sean más específicos y se necesite utilizar el aula tea.

En respuesta a las necesidades de anticipación e inflexibilidad mental del alumnado del aula, esta se ha organizado de acuerdo a la metodología TEACH; que a su vez se basa en la estructuración del tiempo y del espacio mediante claves visuales.

Como elemento de accesibilidad se utilizarán pictogramas para acompañar a la palabra escrita en todos los elementos de información: rincones, rutinas, asamblea, agenda visual y normas.

El aula dispone de una agenda visual, en la que mediante un sistema descendente (de arriba abajo), se secuencian todas las actividades de la jornada (asamblea, trabajo individual, juego, lavado de manos¿) y un sistema de trabajo horizontal en el rincón de trabajo, en el que de izquierda a derecha se secuencian las actividades de la sesión (puzzle, ficha, juego¿).

Durante este curso, la metodología que se va a seguir en el aula ordinaria se centrará en la aplicación de los principios del Diseño Universal del Aprendizaje en el aula:

- Utilización de las nuevas tecnologías aprovechando su posibilidad de soporte visual para facilitar el aprendizaje.
- Modelado: Presentar un modelo correctamente y premiarlo con cualquier aproximación.
- Moldeamiento físico para la corrección de posturas.
- Secuenciar las conductas en pequeños pasos y acompañarlas de guía verbal y refuerzo social.
- Aprendizaje sin error para lo cual descompondremos los objetivos y pasos de cada tarea y prestaremos las ayudas necesarias desvaneciéndolas progresivamente.
- Proporcionar múltiples formas de motivación al alumnado: actividades cortas y lúdicas, con un objetivo claro, utilizando el sistema de trabajo y la agenda visual para anticipar el inicio y finalización de las mismas, alternando actividades orales, manipulativas, escritas e

interactivas.

- Herramientas digitales que permiten crear actividades interactivas (live work sheet) y otras páginas con recursos interactivos (mundo primaria, pictoaplicaciones¿) y aplicaciones (soy visual, brain games kids y kid visual games), entre otras.
- Refuerzo positivo y los descansos activos para mantener la atención y el interés del alumno.
- Enseñanza incidental: Aprovechar toda oportunidad e iniciativa de los alumnos en su lugar y contenido.
- Enseñanza explícita de contenidos relacionados con sus barreras.
- Actividades basadas en sus intereses (canciones, videos y juegos).
- Uso del lenguaje claro, conciso y directo.
- Utilización de contextos naturales para favorecer la funcionalidad del aprendizaje, contextualización, generalización y espontaneidad.
- Proporcionar múltiples formas de presentación de los contenidos:
- Apoyos visuales (imágenes y pictogramas) utilizados tanto en las explicaciones como en las actividades. Que les apoyen la información verbal de las explicaciones.
- Recursos manipulativos para poder vivenciar el aprendizaje desde un punto de vista activo (mural numérico, silabario, pictogramas e imágenes para formar oraciones, manos de goma eva para el cálculo y operaciones¿).
- Sistemas aumentativos de comunicación utilizados en explicaciones y actividades más complejas o largas, en las que pierden la atención. Destacamos el uso de la aplicación dictapicto que permite acompañar los mensajes orales con pictogramas. Uso del programa GRID 3. Se trata de un comunicador que permite combinar la palabra escrita con pictogramas. Ofrece la posibilidad de adaptar el panel de comunicación a las necesidades del alumno (aumentando las categorías y vocabulario o disminuyéndolo y utilizando o no teclado).
- Espera estructurada y uso de turnos.
- Lenguaje asociado a la acción, acompañando todas las actividades e interacciones de mensajes orales para favorecer la estimulación y comprensión del lenguaje oral.
- Consignas claras con un lenguaje sencillo acompañados de gestos o de la aplicación dictapicto para facilitar su comprensión.
- Acompañamiento individualizado dentro del grupo de referencia.
- Trabajo cooperatvio con diversas agrupaciones en parejas, pequeño grupo y gran

grupo.

- Proporcionar múltiples formas de expresión de los conocimientos: utilizar todo tipo de actividades (orales, escritas, dibujo, manipulativos, con respuestas de rodear, unir, tachar o señalar, etc.) para facilitar al alumnado expresar sus conocimientos por diferentes vías.
- Teniendo en cuenta los principios de intervención y de acuerdo con ellos, y dada las peculiaridades de los alumnos con trastornos del espectro autista, las técnicas metodológicas básicas serán:
- Ambiente estructurado y predecible: espacialmente y temporalmente.
- Uso de claves visuales.
- Secuenciar las conductas en pequeños pasos y acompañarlos de guía verbal y refuerzo social.

5.1- Adaptaciones en el aula ordinaria

o Organización física:

- o Introducir zonas adecuadas a las barreras del alumnado del centro: Rincones y espacio adaptados.
- o Emplear claves visuales para señalar el espacio.
- o Señalar y especificar la ubicación física del aula de los alumnos.
- o Colocar un panel informativo con instrucciones claras y visuales con normas para regular las actividades en cada zona.

o Organización temporal:

- o Ubicar en un lugar visible el horario ajustado a cada niño para que facilite su orientación temporal.

- o Organizar la jornada en rutinas teniendo presente los cambios de actividad.
- o Emplear la agenda de planificación con soporte visual adaptado a cada alumno y en la medida de lo posible desarrollarlas en su grupo-clase.
- o Organizar el desarrollo de las sesiones de trabajo en secuencias claras de actividades por materias y maestros.
- o Usos de agenda de planificación de cada sesión.
- o Desglosar los pasos para llevar a la ejecución de cada tarea.
- o Emplear señales del paso del tiempo que clarifique el inicio y el fin de cada tarea: relojes, señales acústicas.
- o Anticipación de cambios en la planificación del tiempo y de la distribución temporal de las actividades.
- o Emplear apoyos y claves visuales para que comprenda las secuencias temporales a lo largo de la jornada.

- o **Control estimular:**
 - I. Reducir los estímulos visuales irrelevantes.
 - II. Mantener en la mesa los materiales relevantes para la tarea que tengan una finalidad didáctica..
 - III. Reducir en lo posible la contaminación acústica: música de fondo, volumen de voz, ruidos externos, sonido de la sirena, cañerías¿que puedan ser molestas para los niños.
 - IV. Evitar brillos, colores determinados si molestan al alumno, fluorescentes que vibran, objetos móviles, teniendo en cuenta las características de cada niño en relación a su hipersensibilidad sensorial.
 - V. Cuidar especialmente la ubicación del alumno en el aula en función de su forma de percibir y procesar la información sensorial.

- o **Adaptación del estilo de enseñanza:**

- § Completar la información oral con sistemas o claves gráficas.
- § Facilitar la organización de los materiales: bandejas para dejar los trabajos, carpetas de fuelles, cuadernos de distintos colores por materias, definir bien los materiales.
- § Visualizar las normas de funcionamiento establecidas en el aula: paneles de normas listado de conductas, paneles de distribución de rincones.
- § Proponer distintos tipos de agrupamientos dentro del aula.
- § Evitar la sobrecarga de información oral.
- § Ofrecer mensajes concretos y claros.
- § Evitar un lenguaje no literal y facilitar la comprensión del mismo.
- § Clarificar las normas no escritas de la interacción social en el aula y la comprensión de situaciones sociales.
- § Desglosar las tareas en pasos claros y progresivos. Marcadores de progresión.
- § Ayudarle a focalizar y sostener la atención en la tarea.
- § Estilo de enseñanza directivo.
- § Favorecer un aprendizaje sin ensayo error. Asegurar la exactitud de en la realización de la tarea y la retirada progresiva de ayuda.
- § Coordinación con el departamento de Orientación:
- § Panificar y convocar las reuniones con las familias para la buena marcha del Aula y la inclusión de los alumnos y familias en la vida del centro.
- § Incluir al alumnado del aula en las diferentes actividades a través del Plan de Acción Tutorial. Plan de Orientación y Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
- § Intercambio de información entre el aula de referencia y Aula TEA y Equipo TEA. Informando a la comunidad educativa a través de la CCP.
- § Relación con las familias del grupo-clase y las familias de los alumnos del Aula TEA:
- § Ofrecer una información adecuada en reuniones grupales de familias del grupo-clase.
- § Dinamización de actividades de sensibilización dirigidas a las familias del grupo.
- § Distribución clara de las funciones en las tareas de colaboración familia-escuela entre los distintos profesionales que intervienen con el alumno.
- § Establecimiento claro de procedimientos de comunicación: cuaderno de ida y vuelta del alumno, espacios de comunicación entre profesionales.

6- COORDINACIÓN

Para concretar la metodología inclusiva es necesario establecer una buena coordinación para que todos los profesionales involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado vaya trabajando en la misma línea.

Esta coordinación se centrará en la elaboración de forma conjunta del plan de trabajo donde la tutora concretará los criterios de evaluación y saberes básicos que se trabajaran durante el curso escolar con el alumno y se compartirá con las especialistas para que estas puedan trabajar de forma inclusiva dentro del aula ordinaria.

El EOA y el Equipo Tea formarán el asesoramiento para el equipo docente que servirá para que el alumnado en pueda desarrollar el máximo de sus potencialidades aunque el especialista en cuestión no este en ese momento en el aula ordinaria.

A lo largo del curso concretaremos reuniones con los tutores y los profesores de los alumnos/as de cara a intercambiar información, establecer directrices de trabajo, orientar en actividades concretar a desarrollar, aspectos sobre los que conviene seguir trabajando.

Los miércoles nos reunimos con el Equipo de Orientación al completo para llevar a cabo un seguimiento del equipo tea así como de la evolución de los alumnos.

Nos coordinamos con las familias a través de entrevistas y tutorías para ofrecer información de la evolución de sus hijos. También trimestralmente, mediante un informe de valoración que vamos a enviar por la Plataforma Educamos.

Las familias ejercen una importante influencia en el éxito de la tarea educativa de su hijo, es necesario, por tanto, transmitir a las familias un clima de confianza y cooperación en relación a la evolución de sus hijos, e informar de forma clara acerca de las decisiones relacionadas con la respuesta educativa planificada para sus hijos y de su evolución escolar. No olvidaremos, la cercanía para atender a las familias y disponibilidad.

También, vamos a mantener comunicación con la Asociación TE-Amo y otros profesionales como profesores particulares, psicólogos con el fin de establecer una línea de trabajo común con nuestros alumnos.

7- EVALUACIÓN

Nuestra evaluación será global, continua y formativa. Evaluaremos tanto la enseñanza como el aprendizaje. En el ámbito del aula TEA quedarán definidos los criterios de evaluación para cada aspecto y serán recogidos en la memoria final y en los informes de los alumnos.

- ¿El aula de apoyo está estructurada en espacios y tiempos con estrategias metodológicas específicas en función de las características del alumnado con TEA?
- Se actualiza el material específico para dar respuesta al alumnado con TEA
- Los saberes básicos trabajados se ajustan a las competencias claves y competencias específicas
- Las actividades realizadas son adecuadas a las necesidades de los alumnos.
- Existen espacios y tiempos de coordinación entre los profesionales del aula de referencia y el aula de apoyo
- Existen tiempos y espacios de coordinación entre los profesionales del aula de apoyo y otros apoyos del centro
- Están claras las funciones de ambos perfiles de profesionales de apoyo

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Competencias clave**

Justificación: En nuestro centro el impulso y el desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial está basado en las estrategias, procedimientos y acciones organizativas y planificadas por los docentes de nuestro centro, de manera consciente y reflexivas, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos y principios planteados. De esta forma nos

planteamos las siguientes cuestiones: **¿Qué es un/a alumno/a competencial?**

Los/as alumnos/as competenciales son aquellos/as capaces de aplicar sus aprendizajes y conocimientos a los problemas que les van surgiendo. Saben contextualizar en cada momento lo que necesitan para salir airoso en todo tipo de situaciones. Se preguntan el porqué de las cosas y cuestionan aquellos elementos que no les convencen, pues son muy críticos con las injusticias sociales y en el aula. Son colaboradores y cooperativos, se ponen en el lugar de los demás y desarrollan aptitudes que les permiten realizar tareas individuales y grupales con éxito. Son autónomos, creativos y emprendedores y participan plenamente en el desarrollo de su propio aprendizaje. En definitiva, son alumnos que aprenden a adaptarse a diferentes tipos de situaciones y saben aplicar lo que conocen a cada una de ellas. Cuando no tienen soluciones, son capaces de investigar para crearse los aprendizajes necesarios que deben aplicar ante el nuevo reto.

¿Por qué deberíamos enfocarnos en generar alumnos/as competenciales?

La sociedad actual es una sociedad cambiante, en la que la capacidad de adaptación será necesaria para afrontar los trabajos futuros. Un alumno competente será capaz de aplicar y modelar los aprendizajes a las necesidades y el contexto. Una persona que no aplique y adapte su conocimiento no tendrá éxito. Las soluciones grupales cada vez son más necesarias: el grupo es más fuerte que cada uno de los individuos. Debemos preparar a los alumnos para ello, identificando los puntos fuertes y las debilidades de cada uno y mejorándolos desde el grupo. Los expertos aseguran que la mayoría de los trabajos que abordarán nuestros niños aún no se han inventado. Una persona competencial se adaptará y sacará rendimiento de los nuevos desafíos que se le presenten. **¿Qué elementos clave destacaríamos de este tipo de aprendizaje?**

La gestión de las emociones es un aspecto que te ayuda a conocerte y a saber cómo actuar o cómo no hacerlo en una situación concreta. El aprendizaje competencial te permite aprender de los fracasos y no crecer demasiado con los éxitos. Te enseña a controlar los diversos estados por los que pasas mientras creas tu propio aprendizaje y a gestionar las diferentes relaciones que se establecen durante el proceso, de igual a igual y con el profesorado. Por otro lado, el emprendimiento es la base para el futuro. Una de las características más importantes del aprendizaje competencial es que fomenta la necesidad de emprender y superar retos nuevos. **¿Cómo podemos desarrollar en nuestra aula un aprendizaje competencial?** · **Usar una variedad de metodologías.** Dependiendo de cada grupo, unas serán más exitosas que otras. La forma de enseñar y de aprender es fundamental y deberá adaptarse a cada realidad. No a todos los grupos les motiva la gamificación, incluso hay alumnos que trabajan de forma cooperativa muy bien con unos compañeros y regular o mal con otros. En algunos grupos, las metodologías tradicionales sirven para iniciar su proceso de aprendizaje y lograr una posterior creación de materiales. Está claro que hay metodologías que son más exitosas que otras, pero no hay que cerrarse a ninguna. En la variedad estará la riqueza y es necesario dar con la tecla mejor para cada grupo. · **Mostrar los aprendizajes en los entornos más cercanos.** El contagio es la mejor fórmula para que todos los docentes nos apuntemos al carro del trabajo competencial, por lo que es conveniente que la comunidad educativa conozca tanto los productos que los alumnos han elaborado, como los procesos que han llevado a

cabo para obtenerlos. · **Evaluar el proceso.** Es fundamental para el docente verificar que sus alumnos aprenden y cuánto. Y también lo es para los niños la coevaluación y autoevaluación de los procesos. La metacognición cobra una gran importancia en esta forma de trabajar: ellos comprueban lo que han evolucionado y aprendido, pero también advierten lo que tienen que mejorar o lo que modificarían del trabajo realizado. Les permitirá sacar lo bueno de los errores y sobre todo ser críticos y constructivos, que son dos valores fundamentales en estos tiempos. Además de las modificaciones que habrá que introducir en el aula a partir del análisis de nuestra práctica docente, no nos podemos olvidar de otros aspectos que nos facilitarán la planificación del proceso de enseñanza/aprendizaje, como:

- **Comunicación y liderazgo**

Justificación: CURSO DEL LIDERAZGO QUE AYUDA A LOS EQUIPOS DIRECTIVOS

- **Formación profesional**

Justificación: PLAN DE LENGUA ÁRABE Y CULTURA MARROQUÍ: https://ceip-pastorpoeta.centros.castillalamancha.es/sites/ceip-pastorpoeta.centros.castillalamancha.es/files/documentos/placm_programacion_curso_23-24.pdf PROGRAMA DE ESCUELAS SALUDABLES: https://ceip-pastorpoeta.centros.castillalamancha.es/sites/ceip-pastorpoeta.centros.castillalamancha.es/files/documentos/proyecto_escolar_saludable_ceip_pastor_poeta_24-25.pdf

- **Transformación digital**

Justificación: PLAN DIGITAL DE CENTRO https://ceip-pastorpoeta.centros.castillalamancha.es/sites/ceip-pastorpoeta.centros.castillalamancha.es/files/documentos/plan_digital_curso_24-25.pdf

- **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Justificación: PLAN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO La atención a la diversidad que establece la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de Educación (LOMLOE), modifica la LOE, se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria, con objeto de proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades. En este sentido, se entiende también la necesidad de universalizar la educación como un bien público de primera importancia, mejorando la calidad del sistema y desarrollando al máximo el potencial de cada alumno. Todos los estudiantes poseen algún tipo de capacidad que puede diferir en su naturaleza, por lo que el propio sistema educativo debe crear o desarrollar los mecanismos, instrumentos o estructuras necesarias para identificarlos y potenciarlos. La atención y gestión de la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión

social, valores deseables para una sociedad abierta y plural. En concordancia con el TÍTULO I, CAPÍTULO I de dicha ley se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar: a) Necesidades educativas especiales. b) Retraso madurativo. c) Trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación. d) Trastornos de la atención y del aprendizaje. e) Altas capacidades intelectuales. f) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje. g) Incorporación tardía al sistema educativo. h) Condiciones personales o de historia escolar. i) Situación de vulnerabilidad educativa. Las medidas de atención inclusión educativa están recogidas en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el cual clasifica dichas medidas a nivel de Consejería, centro, aula, individualizadas y extraordinarias.

7.1.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD) OBJETIVOS GENERALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO. Según la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación Infantil y Primaria en nuestra comunidad autónoma, se establece lo siguiente: El punto 51 enuncia: ¿El Equipo de orientación y apoyo es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado. ¿ En la actualidad, las funciones generales del Equipo de Orientación y apoyo, se recogen en el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, de regulación de la organización de la orientación educativa, académica y profesional en Castilla-La Mancha. Dicho decreto establece un modelo de orientación abierto al entorno a través del siguiente modelo: Artículo 15. Estructuras de la Orientación académica, educativa y profesional. 1. La Orientación Académica, Educativa y Profesional se desarrollará a través de un conjunto de estructuras conectadas y coordinadas entre sí que trabajan de forma colaborativa generando redes efectivas de asesoramiento y apoyo para la comunidad educativa en su conjunto, conformando así, una Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión educativa de Castilla-La Mancha- en adelante- La Red. La Red se establece como una estructura de servicios y personas dedicadas a asesorar y promover actuaciones y procesos de mejora e innovación en materia de orientación académica, educativa y profesional, convivencia e inclusión, entre los diferentes profesionales de la comunidad educativa. La estructura que conforma la Red está constituida por: o Los profesionales que desarrollan la orientación académica educativa y profesional en el centro educativo. o Los equipos de coordinación de la Orientación Educativa. o Los equipos de atención educativa. o Los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa. o La propia administración educativa. 2. Los principios en los que ha de sustentarse la orientación académica, educativa y profesional son los siguientes: a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral. b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia

basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.d) Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.e) Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

3. Los ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional en torno a los que se planificarán las actuaciones educativas, son los siguientes:

- o La acción tutorial.
- o Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- o Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- o Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- o Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- o Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- o Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- o Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- o Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- o Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

La composición del Equipo de Orientación y apoyo, se establece en el artículo 18.¿Los Equipos de Orientación y Apoyo estarán formados por la Orientadora o el Orientador Educativo, que ejercerá la coordinación del equipo y la jefatura de departamento y en los casos que sea preciso, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y de Servicios a la Comunidad.En la actualidad, el Equipo de Orientación y Apoyo de este centro está compuesto por un orientador, una especialista de Pedagogía Terapéutica a tiempo y una a media jornada, dos Auxiliares Técnicos Educativos a tiempo completo una de ellas la otra contratada 30h, una profesora de Audición y Lenguaje y enfermero compartido con otro centro a 16 km.También contamos con un Equipo de Inclusión para alumnos TEA, este equipo está formado por una especialista de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y un Auxiliar Técnico Educativo.Las funciones del conjunto de profesionales que conforman el Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación, quedan reflejadas en el artículo 19:a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.c) Facilitar la

transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería. Las funciones de los profesionales de apoyo quedan establecidas en la Resolución de 08-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en los colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria, siendo las siguientes:a) Asesorar al equipo directivo y a la CCP, en el marco del proyecto educativo y del proyecto curricular (Programaciones Didácticas), en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad (Medidas).b) Colaborar con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas y aportar información a los responsables de la orientación en el proceso de evaluación psicopedagógica. c) Colaborar con la jefatura de estudios en el desarrollo de las medidas organizativas que facilitan el Plan de Atención a la Diversidad (Medidas).d) Colaborar con el tutor, con otros apoyos y con los responsables de la orientación en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo y de las adaptaciones curriculares individuales del alumnado.e) Participar y colaborar con el tutor en el desarrollo del Plan de acción tutorial (acción tutorial), especialmente en lo relacionado con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción. f) Asesorar y apoyar al profesorado en la adquisición y uso de materiales específicos y de materiales de acceso al currículo. g) Elaborar, en colaboración con el profesorado, materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.h) Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a las familias.i) Colaborar en el seguimiento y coordinación con los servicios de apoyo sanitarios y sociales. En particular, **las funciones específicas del profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT)** son:a) Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza al alumnado, en aquellos aspectos que se determinen en las correspondientes adaptaciones curriculares (AC) y en las actuaciones de apoyo.b) Ejercer la tutoría en las unidades de Educación Especial. El/la maestro/a especialista en **Audición y Lenguaje (AL)** **intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:** a) La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.b) La atención al alumnado con disfonías y dislalias orgánicas.c) La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos

determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares (AC) y en las actuaciones de apoyo.d) La orientación, en su caso, al profesorado de Educación Infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje. La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos. La actuación de este especialista podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos. En cuanto, al **Equipo de Atención Educativa para el alumnado TEA (cuenta con especialista de Pedagogía Terapéutica de Audición y Lenguaje y Auxiliar Técnico Educativo)**.a) Evitar distracciones y dirigir su atención hacia la tarea.b) Potenciar la motivación del alumno.c) Proponer actividades diversas y variadas, de modo que se desarrolle la flexibilidad mental del alumno.d) Estructuración del entorno, con la finalidad de que el alumno pueda percibirlo como predecible y no amenazante.e) Estructuración de la tarea, de modo que el alumno comprenda qué se espera de él, y cuándo empieza y termina la tarea.f) Desarrollar la interiorización de rutinas y normas.g) Potenciar la capacidad comunicativa.h) Impulsar el establecimiento de relaciones sociales.i) Desarrollar el control emocional y reducir las conductas disruptivas y estereotipadas.j) Iniciar la intervención en edades tempranas. Esta intervención será prioritaria en el primer nivel de Educación Primaria y en el último curso de la Educación Infantil. En cuanto, a la figura del **Auxiliar Técnico Educativo** en el centro, sus **funciones y prioridades son:** Intervenir preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros. Participar con el resto de apoyos y el profesorado en general en el desarrollo de las siguientes tareas:a. Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.b. Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.c. Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.**B) CRITERIOS GENERALES QUE GUÍAN LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.** Según expone el Decreto 85/2018, la inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de: 1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres. 2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado. 3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia. 4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas. 5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa. 6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones. 7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar. 8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado. 9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje. 10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares **C) MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES PARA DAR RESPUESTA A LA**

DIVERSIDAD. Las medidas de Respuesta a la diversidad y la orientación educativa se concretan cada año en la Programación Anual de Actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) que formará parte de la PGA del centro y donde se concretarán las actuaciones previstas para llevar a cabo esta labor educativa. Según la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (DOCM de 28 de julio de 2010), en el Título II que trata el proceso de enseñanza/aprendizaje, dentro del Capítulo II que se refiere a la Ed. Infantil alude en el artículo 38 que 4. *¿La respuesta a la diversidad, que tendrá carácter preventivo, se realizará, en todos los casos, mediante metodologías individualizadas, con la colaboración, cuando proceda, del profesorado de apoyo.¿Y en el artículo 41 ¿2. Cuando se escolaricen niños y niñas con necesidades específicas de apoyo educativo serán atendidos mediante metodologías individualizadas.¿En el Capítulo III de Ed. básica obligatoria, referidos a la Ed. Primaria se recoge en el artículo 50 que ¿La respuesta a la diversidad en esta etapa se realizará mediante metodologías individualizadas que se desarrollarán en grupos heterogéneos. Los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje sean las más favorables, integrando la actuación de los recursos de apoyo, modificando las fórmulas de agrupamiento según la actividad o facilitando la presencia de más de un profesional en el aula¿. En consecuencia y tomando en consideración el Decreto 85/2018 en nuestro centro, podemos distinguir distintos tipos de medidas de inclusión educativa, en función del objetivo pretendido: a nivel de la consejería, centro, aula, individualizadas y extraordinarias.*

■ MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Justificación: Medidas de inclusión a nivel de centro.a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.l)

Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.v **Medidas de inclusión educativa a nivel de Aula.**a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo. g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas. j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.v **Medidas individualizadas.**a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades. d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede

requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.v

Medidas extraordinarias.a) Adaptaciones curriculares significativas.b) Permanencias extraordinarias.c) Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.7.3.

DETECCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.Ø

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE).Son alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria y que requieren determinados apoyos y provisiones educativas, por presentar:a) Necesidades educativas especiales.b) Retraso madurativo.c) Trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación.d) Trastornos de la atención y del aprendizaje.e) Altas capacidades intelectuales.f) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.g) Incorporación tardía al sistema educativo.h) Condiciones personales o de historia escolar.i) Situación de vulnerabilidad educativa. La finalidad es asegurar los recursos necesarios para que estos alumnos puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Es decir, se trata de dotar a los centros de los medios necesarios para que todos los alumnos alcancen el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.La atención integral a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión. Ø **Evaluaciones**

Psicopedagógicas, Dictámenes de Escolarización y Planes de Trabajo.La normativa que regula estos documentos es el Decreto 85/2018 y la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa:A través de éstos se realiza el proceso de identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje, la participación y la Inclusión de todo el alumnado, garantizando el adecuado ajuste de la respuesta educativa para aquel que requiera medidas de inclusión educativa.Documentos a realizar en el proceso de toma de decisiones sobre ajustes educativos y de escolarización:a) Informe de evaluación psicopedagógica del alumnado.b) El dictamen de escolarización.c) Plan de trabajo. Proceso de identificación de barreras y potencialidades para la participación e inclusión educativa: **evaluación psicopedagógica:**a) La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.b) Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar, justificar y concretar las decisiones y ajustes educativos más apropiados a adoptar para potenciar sus aprendizajes.c) Los momentos para la realización de la evaluación psicopedagógica, así como su revisión vendrán determinados por la necesidad de realizar ajustes educativos, siendo además prescriptivo al inicio de la escolarización, cuando se produce un cambio de etapas educativas y en cualquier momento de la escolarización cuando tras las medidas de inclusión educativa promovidas por la administración, a nivel de centro, y aula, estas no sean suficientes

siendo necesario adoptar alguna de las medidas individualizadas y/o medidas extraordinarias de inclusión educativa . Proceso general en la toma de decisiones de escolarización. **Dictamen de escolarización.**a) El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación y el ajuste de la respuesta educativa del alumnado que incluirá la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.b) Se realizará: Al inicio de la escolarización para el alumnado que precise medidas extraordinarias de inclusión educativa. Cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización. Cuando se proponga su incorporación a un Programa Específico de Formación Profesional. Cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.c) El dictamen de escolarización del alumnado será elaborado siguiendo el anexo II y será remitido a la dirección provincial (Asesoría de Atención a la Diversidad). d) El dictamen de escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado. **Plan de Trabajo.**El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria y del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.El Plan de Trabajo incluirá:a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.b) Las medidas de inclusión educativa previstas.c) Los y las profesionales del centro implicados. d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo. **PLANES DE REFUERZO.**Un Plan de refuerzo es un documento ágil y práctico, en el cual se recogen las medidas de atención a la diversidad que se van a llevar a cabo con un alumno/a determinado con el objetivo de ajustar su respuesta educativa a sus necesidades.Los P.R. se aplica con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, incluidos los niños que presentan necesidades educativas especiales, con aquellos que promocionan con áreas evaluadas negativamente, con los que no promocionan y con los que obtienen evaluaciones negativas en alguno de los trimestres.Dicho documento será elaborado y coordinado por el tutor o tutora, lo desarrollará el equipo docente en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta al alumnado. El Equipo de orientación y apoyo asesorará y colaborará con los agentes implicados, siempre que se estime oportuno. La evaluación y promoción de los alumnos con P.R. se hará tomando como referencia los contenidos, competencias y estándares de aprendizaje.El P.R. incluirá:- Datos personales del alumno: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, tutor/a y curso.- Identificación de las necesidades del alumno.- Las competencias que el alumno/a debe

alcanzar en el área o las áreas de conocimiento susceptibles de adaptación.- Nivel de competencia curricular de las áreas en las que presenta dificultades.- Organización de la respuesta educativa: actividades individuales y cooperativas, agrupamientos, metodología, materiales necesarios, responsables y distribución secuenciada de agrupamientos y espacios.- Los contenidos.- Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.Ø **Elaboración de Adaptaciones Curriculares Significativas** Este tipo de documentos, suponen la modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (competencias, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización) para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo que de modo transitorio o permanente presenta el alumno/a a lo largo de su escolaridad. Se realizarán cuando presenten necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta y exista un desfase curricular de dos o más cursos escolares. Criterios y procedimientos para la elaboración de Adaptaciones Curriculares. - Si existe dictamen de escolarización. - En el caso de que no exista dictamen de escolarización para la identificación de necesidades específicas de apoyo educativo, el tutor o tutora cumplimentará la Hoja de demanda y la tramitará al orientador/a del centro.- El orientador/a realizará la evaluación psicopedagógica y emitirá el informe psicopedagógico si procede, con las correspondientes orientaciones para la realización o no de adaptación curricular u otros tipos de medidas que favorezcan el desarrollo personal, escolar y social del alumno/a. - Se recogerá por escrito en la A.C., para facilitar el seguimiento, la evaluación, las modificaciones que sean necesarias y la coordinación entre los profesionales implicados. Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se asesorará a los tutores/as en la realización, desarrollo y evaluación de la A.C., realizándose reuniones periódicas para facilitar el desarrollo de estas funciones. De forma más concreta se realizará un mínimo de cuatro reuniones a lo largo del curso. La inicial, en la que se analizarán las características del alumno/a, las medidas a adoptar, así como el asesoramiento y colaboración en la elaboración de A.C. con adaptaciones curriculares del primer trimestre. El resto de las reuniones serán programadas al final de cada evaluación e irán dirigidas tanto a la evaluación de las adaptaciones como a la elaboración de las del trimestre siguiente en función de los resultados obtenidos. Los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo implicados en el ajuste de la respuesta educativa de dichos alumnos, acudirán a dichas reuniones. Será prioritaria la información, coordinación y colaboración con las familias. Al final del curso, el EOA, con la colaboración del tutor/a, realizará un informe final de seguimiento en el que quedarán recogidas todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del curso y el progreso del alumno/a. **PERMANENCIA EN UN MISMO CURSO**¿ Definición. Es una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno/a.¿ Justificación para aplicar la medida. Según se expone en el Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, la decisión de permanencia estará debidamente motivada basada en la no consecución de los objetivos de la etapa y en la no adquisición de las competencias correspondientes. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. Proceso de implantación de la medida: puesto que la repetición en primaria, se considera una medida de carácter excepcional, que se ha de

tomar, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas. Los tutores, en colaboración del equipo docente del alumno, cuando perciban dificultades de aprendizaje que puedan derivar en la no adquisición de contenidos y por tanto la repetición, elaborarán un Programa de Refuerzo para éstos con el objetivo de proponer las medidas ordinarias necesarias de apoyo y refuerzo, para superar dichas dificultades y prevenir la repetición. La familia, ha de estar informada de las dificultades que presenta su hijo y las medidas que se proponen para subsanarlas. Es conveniente que el equipo docente, antes de decidir la repetición, escuche la opinión de la familia y sea asesorado por el Equipo de Orientación y apoyo y Equipo directivo, con el objetivo de que la medida finalmente adoptada sea la más adecuada para garantizar el progreso académico del alumno y su desarrollo integral. Los alumnos que finalmente no promocionen, tendrán por parte del nuevo tutor una atención específica con el fin de integrarlos en su nuevo grupo-clase, potenciando su adaptación y motivación, y evitando que se sientan desplazados. Será necesario realizar un Plan de Refuerzo en el que se establezcan las medidas de refuerzo educativo en aquellas áreas en las que presente dificultad, como, por ejemplo, mayor dedicación horaria al desarrollo y trabajo sobre determinados contenidos y tutoría personalizada.

ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, Y EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Cómo se ha comentado, anteriormente, el Decreto 92/2022, propone en su artículo 4 un modelo de orientación que comprende actuaciones e intervenciones desarrolladas a través de los siguientes ámbitos: a) **La acción tutorial.** Las actuaciones de este ámbito irán dirigidas a: - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Alumnado: Asesoramiento y colaboración en el desarrollo de actividades de acogida. Normas de aula, elección de delegados y subdelegados, derechos y deberes del alumnado, Asesoramiento y colaboración en el desarrollo y aplicación de programas complementarios al currículo ordinario (autoestima y

autoconcepto, Habilidades Sociales, técnicas de trabajo intelectual, creatividad ¿). Promoción de actividades de centro que trabajen temas transversales como la educación para la salud, educación cívica y constitucional, valores (libertad, justicia, paz e igualdad), convivencia, interculturalidad, resolución de conflictos. o Familias: actuaciones que permitan mantener una relación fluida con las mismas para intercambiar información y promover cooperación y que les permitan colaborar en el proceso educativo de sus hijos, como, por ejemplo, reuniones colectivas e individuales a lo largo de todo el año. o Profesorado: Coordinación del Equipo Docente, para establecer actuaciones que guíen la coherencia de las programaciones y la práctica docente en el aula, que guíen el programa de actividades de tutoría, para atender individualmente al alumnado y su asesoramiento en el proceso de evaluación. b) **Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.**- Será objetivo de toda actuación y en todas las etapas educativas la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.- El proyecto del Equipo Directivo del centro educativo contemplará el procedimiento para que dicho centro sea un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, garantizando que en todas las actuaciones desarrolladas en el centro se contemplen la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias.- El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo. Para ello contará, en base al interés superior del menor, con la colaboración de las familias o personas responsables de la tutoría legal y con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.- En función de los mecanismos establecidos por la administración educativa intervendrán el resto de estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.- **LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA EL APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE** o Detección temprana de dificultades de aprendizaje, implementando actuaciones para la prevención precoz. Realización de Evaluaciones Iniciales y evaluación del nivel de competencia curricular de los alumnos. o Realización de evaluaciones psicopedagógicas, actualización y realización de informes, dictámenes de escolarización y becas. o Organización de las medidas de inclusión educativa, seguimiento y evaluación de las mismas. o Seguimiento de los ACNEAEs, y ajuste de las medidas de inclusión educativa, seguimiento y evaluación de las mismas. o Asesoramiento y colaboración en la realización, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo del alumnado. c) **Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.**- Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.- Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.- Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.- La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.- **LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO** o Prevención de las dificultades de aprendizaje anticipándose a ellas y combatir el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar. o

Colaborar en el desarrollo del Protocolo de absentismo, manteniendo reuniones mensuales con Servicios Sociales para el intercambio de información y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención. **d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la Comunidad Educativa.-** Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.- Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.- Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.- Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de la Junta de Delegados y Delegadas de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa. **LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA** o Revisión, evaluación y mejora continua de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro. **e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.-** Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.- Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres. **LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA LA COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL** o Contribuir al desarrollo, puesta en marcha y evaluación de las actuaciones del Plan de Igualdad y Convivencia. o Diseño y asesoramiento en cuanto a medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual. **f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.-** Acciones concretas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.- Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.- Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.- Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se

desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE EL DESARROLLO ACADEMICO Y EDUCATIVO.

- o Aportación de pautas, informaciones diversas, orientaciones a los alumnos/as y sus familias ante el cambio de etapa educativa o iniciación de su escolaridad si es el caso.
- § Educación Infantil-Educación Primaria.
- § Educación Primaria-Educación Secundaria Obligatoria.
- § Inicio de escolaridad en 3 años.
- o Asesoramiento y colaboración en la elaboración de los informes de final de etapa de los alumnos de 6º curso.
- o Realización de Informes de los ACNEAES que cambien de etapa y realización de reuniones con D.O del IES para el traspaso de información y previsión de apoyos, configuración.
- o Visita al IES de referencia por parte del alumnado de 6º de Educación Primaria, familiarizarse con el mismo, conocimiento de sus instalaciones, de normas, funcionamiento...

g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

- Se tendrán en cuenta las circunstancias por las que se produce la incorporación del alumnado al centro educativo, estableciendo procesos de traspaso de información y actuaciones e intervenciones conjuntas que favorezcan el mejor ajuste educativo.
- Se pondrán en marcha actuaciones de acogida y presentación tanto para el alumnado como para los distintos profesionales del centro educativo y las familias o representantes legales, proporcionando información relativa a los diferentes programas que se llevan a cabo, las normas de organización y funcionamiento del centro, los derechos y deberes del profesorado, del alumnado y de las familias como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas y cuantas otras favorezcan el sentimiento de pertenencia al aula, al centro y a la comunidad educativa.
- Se establecerán acuerdos entre los centros educativos de las zonas de adscripción con objeto de garantizar la continuidad del proceso formativo incorporando el ajuste de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transición entre centros, y etapas educativas con objeto de favorecer de forma coordinada el desarrollo competencial del alumnado.
- La transición y coordinación al inicio de la escolarización en el caso de alumnado que es objeto de atención temprana, se realizará de forma coordinada con los servicios de atención temprana, siguiendo el proceso de coordinación establecido al efecto entre las administraciones implicadas.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA

Escolarización en Educación Infantil de tres años.

- En el mes de febrero, antes de que se abra periodo de inscripción, el centro lleva a cabo una **Jornada de puertas abiertas**, dirigida a padres que el año próximo escolarizarán a sus hijos en Educación Infantil de 3 años. En esta recepción participan el Equipo directivo, orientador/a y un tutor de Educación Infantil, en la medida de lo posible, acudirá aquel que se prevea que va a ser tutor en 3 años el curso que viene. Dicho tutor/a explica en profundidad las características de dicha etapa y la secretaría del centro comenta los procesos de inscripción y realización de matrículas. El resto de profesionales contestan a las preguntas formuladas por los padres, dependiendo de la temática de éstas.
- Posteriormente a la explicación, los padres realizan una visita guiada por las instalaciones.
- Por otra parte, a principio del nuevo curso, en el mes de septiembre antes de empezar las clases, se realiza una nueva reunión dirigida a las familias de los alumnos matriculados, en la cual se explican de forma pormenorizada las características de la etapa y las normas de organización y

funcionamiento del centro. Además, se proporcionan pautas para trabajar la autonomía durante el curso escolar y que faciliten la adaptación del niño/a al centro, así como las instrucciones a las familias del Período de Adaptación.- Período de adaptación. Los/as alumnos/as que se incorporen al primer curso de Educación Infantil, 3 años, contarán con un Programa de adaptación para que su incorporación se realice de manera flexible y progresiva. Su duración aproximada es de 7 días y se realizarán actuaciones con las familias, alumno y centro.- Transición Ed. Infantil ¿ Ed. Primaria: Con el objetivo, de asegurar la continuidad educativa entre estas dos etapas, facilitando la adaptación tanto de los niños como de sus familias, en el centro, se ha determinado y consensuado tras una reunión de coordinación entre profesores de Educación Infantil y Educación Primaria, llevar a cabo las siguientes medidas:- Realizar una reunión al finalizar el tercer trimestre entre el profesorado de 5 años de E.I y de 1º de E.P, para la coordinación entre ambos niveles. A dicha reunión irá también el equipo de inclusión educativa. Dicha reunión se tratarán los siguientes temas:- Se pondrá énfasis en el traspaso de información así los/as maestros/as de E. Infantil 5 años y los/as maestros/as de 1º Primaria para bajo la supervisión del jefe de estudios y asesoramiento del orientador/a del centro. Será muy importante ofrecer información psicopedagógica básica de cada alumno/a que ingresará en 1º E.P. con el fin de poder programar el proceso enseñanza-aprendizaje y los apoyos necesarios.- Se concretarán aquellas rutinas de comportamiento que se pondrán en marcha para iniciarlos en normas que han de cumplir en primero de primaria. Según necesidades, jefatura de estudios podrá convocar otras reuniones si se estima oportuno.- Visita de los alumnos de 5 años, al edificio e instalaciones utilizadas por Educación Primaria, en el tercer trimestre. Saldrán del centro de las instalaciones de E. Infantil con su tutor/a y en el edificio de Educación Primaria, les recibirá el Director/a y/o el orientador/a. Entre otros, conocerán el pabellón y aulas 1º de Primaria: en estas aulas les recibirán las tutoras de dichos cursos que, con sus alumnos de 1º E. P. realizarán actividades cooperativas y de convivencia con los de Infantil.- Reuniones trimestrales con los padres de los alumnos que el próximo año realizarán, 1º EP, en las cuales sus tutoras les irán explicando características propias de la nueva etapa, con el objetivo de que las familias colaboren en la transición.- Informe final de etapa: las maestras de E. Infantil 5 años rellenarán el informe final de cada uno de sus alumnos (plantilla modelo facilitada en las NCOF según la Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. para poder prever con antelación cuestiones acerca de los agrupamientos y apoyos necesarios. Se propone que se lleve a cabo esta actividad a finales de junio. - Transición Ed. Primaria ¿ Ed. Secundaria. - Con el objetivo, de asegurar la continuidad educativa entre estas dos etapas, se llevan a cabo las siguientes medidas:- Reuniones trimestrales con los padres de los alumnos de 6º de EP en las cuales los/as tutores/as informarán sobre la evolución académica de los alumnos, dificultades, notas escolares, información relevante sobre la transición a la ESO, jornadas de puertas abiertas en los IES del municipio, periodos de inscripción, etc.- Charla a los alumnos de 6º de Primaria en la cual se les explique características básicas de la ESO, por ejemplo, cómo se organiza un IES, las diferentes materias, posibles itinerarios y sistemas de evaluación, haciendo especial énfasis en el primer ciclo de la E.S.O; así como de las opciones existentes una vez conseguida la titulación en Educación Secundaria Obligatoria. El orientador del centro invitará a los orientadores de los IES del municipio para que sean ellos quienes

impartan la charla, en su defecto, será el orientador del centro.· Desde el centro, el Equipo directivo y orientador/a, fomentarán la coordinación entre los profesionales del colegio (Ed. Primaria) y los del IES, para favorecer el cambio de información y la transición de nuestros alumnos.- Reuniones informales con familias de alumnos/as TEA· Estas reuniones se programarán los primeros días de curso para tener toma de contacto con el centro. Se recomienda que vengan las familias con algún miembro del Equipo Directivo del centro.· Se pedirá colaboración la colaboración de la Asociación Tea-mo, dedicados a los/as alumnos/as TEA en la mesa de Ocaña, siempre que puedan hacerlo.h) **Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.**- Actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.- Convenios y vías de colaboración y coordinación con asociaciones, entidades, centros educativos e instituciones, que favorezcan la calidad de la enseñanza y el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación.- **LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN PARA RELACIONES Y COORDINACIONES CON EL ENTORNO, ESTRUCTURAS Y ENTIDADES.**- Para facilitar el traspaso de información y la adecuada integración de los alumnos que reciben atención temprana, se establecerán mecanismos de coordinación con Bienestar Social. Las pautas de actuación vienen reguladas en las Instrucciones *de la dirección general de discapacidad y de la dirección general inclusión educativa y programas por las que se establecen directrices para la coordinación entre los servicios de atención temprana y los profesionales del ámbito educativo (28/12/2020).*o Coordinación con Asociación Autismo TEA.MO. Intercambio de información sobre cómo se está trabajando con el alumnado para coordinara pautas de actuación que continúen en la misma línea.o Coordinación Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva Toledo. Asesoramiento.o Coordinación con Equipos de Atención Educativa: Equipo de Atención Educativa Domiciliaría y Hospitalaria, asesoramiento e intervención con alumno.o Coordinación con Centros de Recursos, Asesoramiento e Innovación. Para préstamo de material psicopedagógico, materiales y asesoramiento.o Coordinación Centro Base de Toledo. Para resolución de grado de discapacidad en determinados casos.o Colaboración con la Asesoría de Orientación y atención a la diversidad de la Dirección Provincial de Toledo.o Participación en las reuniones de orientadores de la zona.o Coordinación con Escuelas Infantiles e IES del municipio, para facilitar la transición y continuidad educativa del alumnado.o Coordinación y colaboración con los Servicios sociales de Ocaña, para el seguimiento del absentismo del alumnado y otros casos de desventaja sociocultural.o Colaboración y coordinación con la USMIJ del Hospital de Toledo.o Coordinación, a lo largo de todo el año, con el Centro de Atención Temprana de la localidad de Yepes (Toledo), para desarrollar con los alumnos que acudan a ésta, las mismas líneas de actuación y objetivos.o Colaboración y coordinación con cuantos otros servicios de la zona, se estime necesario con el objetivo de contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.i) **Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.**- Los centros educativos recogerán en el Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos, actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación

dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:

- o La cualificación y formación del profesorado.
- o La coordinación y trabajo en equipo.
- o La optimización de los recursos educativos.
- o El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- o La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- o La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos.

j) **Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.**

- o Asesoramiento en CCP, Claustro y Consejo Escolar sobre temas relacionados con el desarrollo de la orientación educativa, académica y profesional.
- o Asesoramiento y colaboración en la revisión, actualización y/o elaboración de documentos programáticos del centro: Proyecto educativo, NCOF, Propuesta Curricular, Programaciones Didácticas.

7.1.2. MODELO DE INTERCULTURALIDAD Y COHESIÓN SOCIAL

El Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social del Colegio Público ¿Pastor Poeta¿ de Ocaña supone una apuesta por la escuela inclusiva, que conlleva transformar las prácticas docentes, la cultura y organización escolar. Dicha escuela inclusiva se caracteriza por:

- Un alto compromiso del profesorado.
- Una apuesta por los agrupamientos heterogéneos ya que son el reflejo de nuestra sociedad.
- Un intento por ofrecer el apoyo (humano, material o técnico) lo más cercano posible al aula ordinaria.
- Una amplia red natural de apoyos mediante la cual se pretende que los maestros trabajen juntos, potenciando la cooperación profesional.
- Una apuesta por los alumnos para que estos presten ayuda a otros compañeros.
- Una toma de decisiones compartida por todos los implicados.

El Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social del Centro plantea los siguientes objetivos:

- 1) Transformar el modelo de educación compensatoria, en el que la responsabilidad recaía en equipos externos o recursos personales externos al centro en comisión de servicios, en un nuevo modelo donde todo el centro debe articular la respuesta en el marco del Proyecto Educativo con los recursos adicionales necesarios, para favorecer la inclusión de todo el alumnado, y especialmente de aquellos que llegan con desconocimiento del español.
- 2) Generalizar y normalizar los recursos personales para la puesta en marcha de este modelo, transformando los anteriores recursos de compensatoria en horario adicional de cupo según las necesidades de nuestro centro.
- 3) Garantizar el seguimiento individualizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente las derivadas del desconocimiento de la lengua vehicular del currículo y/o de desfase curricular.
- 4) Impulsar la realización de proyectos singulares que respondan a las necesidades del centro y que comprometan sus recursos humanos y materiales, incorporando las diversas culturas presentes en el centro y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias.
- 5) Colaborar con las diversas administraciones para establecer, de común acuerdo, unos principios y procedimientos que favorezcan la integración de actuaciones e iniciativas dentro del ámbito local, así como que complementen los programas y servicios existentes a través de planes locales o de zona de atención socioeducativa.
- 6) Colaborar con los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad y los Educadores Sociales.

Nuestro modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social se apoya en tres principios básicos:

- 1) Perseguir la equidad, la competencia intercultural, la transformación social y la lucha contra la discriminación.
- 2) No debe haber respuestas diferenciadas en virtud de la procedencia y características socio-culturales del alumnado. No existe un subsistema de "educación compensatoria" separado de la Programación Anual de Actuaciones del EOA.
- 3) Se debe considerar la educación intercultural como parte de la educación para la convivencia, incorporando las diversas culturas presentes

en el centro, y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias. Nuestro centro programa la educación para la convivencia en un marco intercultural como un conjunto de actuaciones que afecte y comprometa a todos los miembros de la comunidad educativa y que no suponga el mero conocimiento o difusión de la cultura de los inmigrantes. Estos tres principios básicos se complementan con los siguientes criterios o condiciones: a) Todo el profesorado debe participar en el desarrollo de las medidas de orientación y atención a la diversidad: concreción del currículo, grupos flexibles para refuerzo y profundización, ¿repetición¿, programas específicos, etc. b) La incorporación de profesorado ordinario en sustitución del profesorado de compensatoria no implica que sea este nuevo profesorado el que deba hacerse cargo de la atención al alumnado de compensatoria -o de cualquier otro- de la forma en que tradicionalmente venía haciéndose. c) Se considera clave para el desarrollo de las actuaciones la participación de la comunidad educativa, en particular la contribución del resto del alumnado, en la puesta en marcha de las respuestas. d) Es fundamental contar con la colaboración de la comunidad local, especialmente con todas aquellas organizaciones e instituciones implicadas para realizar actuaciones coordinadas de acogida, mediación intercultural, acercamiento, información y seguimiento con las familias, con especial atención a la prevención y control del absentismo escolar. e) Es el centro educativo, haciendo uso de su autonomía organizativa y pedagógica, el que define su conjunto de respuestas, teniendo en cuenta sus necesidades, las conclusiones de la evaluación interna y los recursos personales de los que dispone. Este conjunto de respuestas respetará los principios básicos heterogeneidad (el agrupamiento básico es en esencia heterogéneo) y normalización (el proceso de enseñanza-aprendizaje se produce en esencia en entornos normalizados). f) La respuesta educativa a la diversidad debe darse mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo. g) Se deben evitar los grupos segregados, separados de forma permanente del currículo común. Priorizando los apoyos dentro del aula. h) Se debe garantizar a todo el alumnado el acceso a la lengua y la cultura, favoreciendo tanto el conocimiento de la lengua vehicular del currículo como el mantenimiento y respeto de la lengua y la cultura de origen. Pero esto no puede hacerse mediante fórmulas excluyentes y segregadas. El apoyo específico, si existe, deberá tener un carácter excepcional y temporal y se combinará con otras actuaciones extracurriculares cuando se requiera. i) El proceso de acogida del alumnado de nueva incorporación es un elemento clave de la respuesta educativa. Entendemos que todo el alumnado puede requerir un proceso de acogida, en particular aquel que, por las causas que sea, puede mostrar mayores dificultades de adaptación. Así pues, no se debe confundir ¿proceso de acogida¿ con ¿plan de acogida¿ (tradicionalmente restringido al alumnado inmigrante o de incorporación tardía al sistema educativo) y mucho menos con ¿aula de acogida¿ (que es una fórmula organizativa que tradicionalmente ha perpetuado las diferencias). Por otro lado, el proceso de acogida viene seguido por un programa de inclusión (que implica la adopción de las respuestas a la diversidad más adecuadas para cada alumno o alumna) y de seguimiento. Así, nuestro Modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social se basa en los valores de convivencia, conocimiento mutuo y valoración de la diversidad lingüística, cultural o asociada a las condiciones personales o

familiares. Se asienta en la idea de que las respuestas educativas a la diversidad responden a las necesidades educativas y no a la tipología del alumno, benefician a la totalidad del alumnado y son atendidas con los recursos ordinarios del centro. Para ello, será necesario ajustar los horarios del profesorado y dar gran importancia al asesoramiento y la formación.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan de Mejora	Presentado	Plan de Mejora 21/9/2026, 13:01:14	21-09-2026

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	22-10-2026

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Informe Plan Digital 2026/2027	22-10-2026

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	21-10-2026

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA CURSO 26-27	09-10-2026
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DEL COMEDOR CURSO 26-27	09-10-2026
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROPUESTA CURRICULAR CEIP PASTOR POETA	09-10-2026
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CURSO 26-27	09-10-2026
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE REFUERZO COMPETENCIA MATEMÁTICA	21-10-2026
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE CENTRO 2026-2027	09-10-2026